



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

**DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN AL DESARROLLO**

**GESTIÓN DE PROYECTOS Y PROCESOS DE DESARROLLO**

**TESINA FIN DE MÁSTER**

La Sistematización de información en el marco de violaciones a DD.HH en Chiapas (México).  
Repensando herramientas de almacenamiento de datos del Centro de Derechos Humanos Fray  
Bartolomé de Las Casas A.C.

**AUTORA:**

MARÍA BARRIEL DIANA

**DIRECTORA:**

CAROLA CALABUIG TORMO

**FECHA DE ENTREGA:** 29/05/2015.

**Nº DE PALABRAS:** 14.400 palabras.

---

## ÍNDICE

---

1.	Título.....	pág. 3
2.	Resumen.....	pág. 3
3.	Objeto.....	pág. 4
4.	Introducción.....	pág. 5
5.	Antecedentes y contexto.....	pág. 17
6.	Metodología.....	pág. 17
7.	Problemas a resolver.....	pág. 20
7.1	Presentación y contextualización del problema.....	pág. 20
7.2	Técnica participativa DAFO.....	pág. 23
7.2.1	Resultados DAFO categorizado.....	pág. 27
7.2.2	Análisis DAFO.....	pág. 28
8.	Descripción del proyecto.....	pág. 29
8.1	Propuestas y alternativas DAFO.....	pág. 30
8.1.1	Propuestas y alternativas DAFO de EAI.....	pág. 30
8.1.2	Propuestas y alternativas DAFO de PME-PF.....	pág. 31
8.2	Elaboración y fundamentación de categorías.....	pág. 32
8.2.1	Categorías de derechos pertenecientes a la primera generación de DD.HH.....	pág. 38
8.2.2	Categorías de derechos pertenecientes a la segunda generación de DD.HH.....	pág. 39
8.2.3	Categorías de derechos pertenecientes a la tercera generación de DD,HH.....	pág. 40
8.2.4	Categorías eliminadas.....	pág. 40
8.3	Reelaboración de la herramienta de almacenamiento y sistematización de datos.....	pág. 40
8.3.1	Casillas sin modificaciones.....	pág. 41
8.3.2	Casillas modificadas.....	pág. 42
8.3.3	Casillas incorporadas.....	pág. 42
8.3.4	Casillas eliminadas.....	pág. 43
9	Conclusiones.....	pág. 44
9.2	Conclusiones.....	pág. 44
9.3	Recomendaciones.....	pág. 46
10	Reflexión crítica.....	pág. 48
11	Bibliográfica.....	pág. 50
11.2	Declaraciones y convenciones.....	pág. 51
11.3	Webgrafía.....	pág. 52
	ANEXOS.....	pág. 53
	Anexo I. Lenguas indígenas en México y hablantes.....	pág. 54
	Anexo II: Organigrama de la entidad.....	pág. 58
	Anexo III: Procedimiento de EAI.....	pág. 59
	Anexo IV: Glosario Especifico de Violencia Contra La Mujer.....	pág. 60
	Anexo V: Cuestionario exploratorio.....	pág. 61
	Anexo VI: Re-categorización de DD.HH.....	pág. 65

## 1. TÍTULO:

La sistematización de información en el marco de violaciones a DD.HH en Chiapas (México). Repensando herramientas de almacenamiento de datos del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas A.C.

## 2. RESUMEN:

Este TFM está dirigido a resolver una necesidad de un actor de desarrollo, en este caso el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C (Frayba) como promotor y defensor de Derechos Humanos (DD.HH) en Chiapas (México). Esta entidad lucha por la autodeterminación de los pueblos originarios de México, así como por la autonomía, la diversidad cultural y la vida digna de todas las personas reivindicando en todas sus acciones e intervenciones las obligaciones del Estado de proteger, respetar y garantizar los DD.HH.

La necesidad detectada corresponde a la exigencia de mejorar y precisar la organización de la información que recibe el Centro mediante las denuncias de violaciones de DD.HH (VDH) para su posterior análisis y que facilite, a su vez, una información clarificada para la toma de decisiones.

Para responder a ella el Centro cuenta con su propio sistema de almacenamiento de datos (SCD). Dentro de dicho sistema se encuentra el equipo de Atención Inmediata (EAI), entendido como una herramienta de intervención que refleja la información, extraída a partir de las demandas, en una herramienta de recogida y sistematización de datos; se trata concretamente de una base de datos, la cual ha sido analizada y en la que se han incorporado una serie de modificaciones para facilitar el trabajo diario desarrollado por el Frayba según se expondrá en el apartado 8.3.

Una de las cuestiones que llevan a la propuesta de este proyecto es la confusión que genera el no distinguir ciertos aspectos que están catalogados como Violencia Contra La Mujer. Esta no distinción deriva en una limitada visibilización de la Violencia Contra La Mujer en sus diferentes ámbitos y modalidades.

En el TFM se aborda especialmente el trabajo que lleva a cabo Atención Inmediata (AI) como primer filtro en donde se registran y atienden las demandas que llegan al Centro. Este equipo tiene manejo directo y en primera instancia de la herramienta de almacenamiento de datos y, como resultado de su registro, el equipo de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Procuración de Fondos (PME-PF)<sup>1</sup> extrae, a partir de esta información sistematizada, las estadísticas mediante las cuales el área de Sistematización e Incidencia Social (ASI), elabora sus informes y los publica. De esta forma, la sociedad puede tener conocimiento e información sobre los acontecimientos sucedidos en Chiapas en relación a las VDH, sirviendo de elemento de

---

<sup>1</sup>A través de las estadísticas, PME-PF elabora reportes para contrapartes, colectivos, fundaciones, etc. con objetivos de transparencia, rendición de cuentas, mantenimiento de alianzas, etc.

visibilización y de concienciación social. Las estadísticas y boletines informativos que publica el Frayba son medios que tienen como fin la denuncia pública de VDH y, por lo tanto, de promoción y defensa de DD.HH.

En el presente TFM se han vinculado las denuncias que recibe la entidad a DD.HH, realizando una re-categorización sintetizada de los temas registrados y elaborando un Glosario Específico sobre Violencia Contra La Mujer. Todo ello mediante la participación de los dos equipos del Centro que mantienen un contacto directo con la herramienta de sistematización de datos. A raíz de esto, se ha procedido a la reelaboración de la propia herramienta. Las conclusiones fundamentalmente extraídas de este proyecto profesional son la necesaria -homogeneización de criterios para establecer los temas de los casos, reduciendo así la subjetividad de los/as profesionales en este aspecto- y poniendo un especial énfasis en la disciplina del registro de datos; otorgando valor a las potencialidades intrínsecas de la herramienta, pues es un extraordinario aglutinador de información. Asimismo, en base a los resultados obtenidos en los diferentes análisis realizados, se han propuesto una serie de recomendaciones para valoración del Centro.

### **3. OBJETO:**

El presente TFM consiste en analizar y repensar una de las herramienta de recogida y sistematización de datos de la cual dispone el Frayba, para su mejora mediante la reelaboración de categorías de análisis y de estructuración de la información que especifique, de entre las VDH, los diferentes tipos de Violencia Contra La Mujer.

El hecho de repensar dicha herramienta deriva de la necesidad de corroborar y prevenir las VDH, señalar la responsabilidad del Estado de respetar, proteger y garantizar los DD.HH y evidenciar el involucramiento de este y de agentes no estatales (grupos paramilitares) de manera fundamentada y precisa. Además, a través de este proceso de reflexión se fortalecen los Procesos Sociales de Defensa (PSD) en la reivindicación de los derechos de las personas.

Para ello, se proporcionan alternativas para que el propio Centro, a futuro, cuestione mediante una reflexión grupal su herramienta. Asimismo, se proporcionar métodos tanto para la mejora de la herramienta como para una mejor lectura de esta y su posterior traducción en términos de promoción y defensa de derechos, expresados en las estadísticas reflejadas en los gráficos y en las publicaciones.

Con ello se pretende en primera instancia lograr diferenciar las demandas que recibe Frayba por sexo para, posteriormente, incorporar en el análisis la perspectiva de género. De manera que permita valorar a los/as profesionales su propia perspectiva de género en su trabajo.

Según esto se han establecido los objetivos de este proyecto en coherencia con los objetivos que el Frayba recoge en su Plan Quinquenal (2013-2017) y en sus planes operativos anuales, en función de los cuales se establecen las estrategias y líneas de intervención.

Los objetivos de este proyecto profesional son los siguientes:

Objetivo General:

1. Aumentar la visibilización de las violaciones de DD.HH (VDH) y, concretamente, de los diferentes tipos de Violencia Contra La Mujer en el Estado de Chiapas (México).

Objetivo Específico:

1. Mejorar la introducción y el análisis de la información sobre las VDH que realiza el Frayba, especialmente de los diferentes tipos de Violencia Contra La Mujer.

El TFM surge a raíz de la realización de las prácticas externas de su autora, en las que se evidenciaron las limitaciones de la herramienta, algunas de las cuales ya habían sido detectadas previamente por el Centro, por lo que solicitaron su colaboración.

Por todo ello, el alcance de este proyecto es institucional, pues se trata de brindar información y alternativas para que Frayba disponga de elementos a través de los cuales mejorar su herramienta de registro. Se espera con ello que las publicaciones de las estadísticas aumenten en precisión, visibilizando de manera más concreta y acotada las diferentes formas de VDH y contribuyendo a la toma de decisiones interna.

Esta propuesta pretende contribuir a incrementar la eficacia y la eficiencia de la sistematización de información del Centro y, como fin último, mejorar su trabajo en el ámbito de la promoción y defensa de DD.HH.

#### **4. INTRODUCCIÓN:**

En el presente apartado se expondrán de forma sintetizada los principales conceptos teóricos en los que se apoya el presente TFM: DD.HH, teorías de cambio social, concepto y perspectiva de género y Violencia Contra La Mujer y sus modalidades.

En primer lugar, definiremos según los postulados de la ONU el concepto de DD.HH<sup>2</sup> como las garantías esenciales propias del género humano, inherentes a este. Estos se caracterizan por ser universales, inalienables, indivisibles e interdependientes y no discriminatorios.

Por su parte, y de acuerdo con HURIDOCS<sup>3</sup> (2007), por VDH entendemos aquellas acciones que atentan contra los derechos esenciales del ser humano, los cuales son cometidos por agentes estatales, bien sea por comisión u omisión, incumpliendo de esta manera su obligación de respetar, proteger y garantizar los DD.HH. Estas violaciones también pueden darse, por parte de agentes no estatales.

---

<sup>2</sup> Para más información consultar: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>.  
(Fecha de consulta: 05/05/2015).

<sup>3</sup> Human Rights Information and Documentation Systems, International (HURIDOCS).

Con el objetivo de comenzar a ordenar las ideas se partirá desde los conceptos más globales a los más concretos. Se empezará por Declaraciones<sup>4</sup> Internacionales y Convenciones Interamericanas<sup>5</sup> con el objetivo de justificar las VDH existentes en México, pese a la ratificación de dichos pactos. Asimismo, se trata de declaraciones y convenciones ligadas estrechamente a las denuncias que recibe el Frayba.

En el marco de las generaciones de los Derechos Humanos y siguiendo el modelo presentado por Boni, (2009), la concepción de los DD.HH del Frayba participa de las tres generaciones existentes de DD.HH. La primera generación engloba las libertades fundamentales de los individuos y sus derechos civiles y políticos. La segunda generación recoge derechos de tipo colectivo, tanto sociales y culturales como económicos, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas. Por último, la tercera generación, engloba los derechos de los pueblos y la solidaridad internacional, pues surge de la necesidad de cooperar entre los diversos países.

La vinculación con estas tres generaciones se fundamenta en que la institución también promueve los derechos civiles y políticos basados en las libertades de los individuos, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) fundamentados en el concepto de igualdad y la solidaridad entre los pueblos. Todo ello se refleja, en la Comunidad Mundial Frayba, una plataforma participativa integrada por personas, colectivos, organismos y entidades locales, nacionales e internacionales las cuales tienen como uno de sus objetivos generar espacios de visibilización a través de la participación y las relaciones horizontales, aprovechando las sinergias que se generan, para la promoción y defensa de los DD.HH en Chiapas. Esto representa un punto de encuentro entre realidades y conocimientos diferentes, así como una muestra de colaboración y cooperación internacional y como símbolo de una cultura de solidaridad, la cual no deja lugar a términos como el paternalismo o el asistencialismo. Además, cuenta con diversos mecanismos online<sup>6</sup> de difusión y visibilización de VDH.

---

<sup>4</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948. En esta Declaración se reconoce la dignidad del ser humano y sus derechos inalienables. Ratificada por México.

Convención Americana sobre DD.HH, 1969. Engloba instituciones democráticas, libertades fundamentales, justicia social. Ratificada por México en 1981.

Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2006. Contempla la igualdad de estos y el derecho a la diferencia, así como el ejercicio de sus derechos libremente y sin discriminación. Ratificada por México en 2006.

<sup>5</sup> Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, 1985. Prohíbe el sometimiento de las personas a torturas, tratos inhumanos, crueles o degradantes, respetando la dignidad inherente al ser humano. Ratificado por México en 1987.

Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada, 1994. Entendiendo que la desaparición sistemática de personas supone una violación a múltiples derechos esenciales y constituye un crimen de lesa humanidad. Ratificado por México en 2002.

<sup>6</sup> Para más información consultar: <http://www.frayba.org.mx/>. (Fecha de consulta: 05/05/2015).

Esta entidad trabaja por que los individuos/colectivos sean sujetos activos de sus propios procesos de transformación social (fortalecimiento de la sociedad civil) basados en un enfoque de derechos, el empoderamiento y la incidencia política y social, como se indica en Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C (2008). Asimismo, exigen una democracia real y buen gobierno, tanto a escala local como global. Para ello, Frayba cuenta con gran credibilidad social lo que le otorga legitimidad en todas sus acciones, pues sus profesionales están comprometidos con los intereses que promueven y con la demanda ciudadana de cambio social.

Para analizar el cambio social que exige Frayba, nos apoyaremos en los posicionamientos ideológicos de Retolaza (2010). Este cambio social deriva de una reflexión externa del Centro en el cual analiza el contexto desde una perspectiva crítica. A su vez, se ha producido una reflexión interna examinada desde una óptica individual y personal con el objetivo de lograr entender cómo los/as profesionales entienden el mundo y se relacionan con él.

Situándonos bajo los supuestos teóricos de Reeler (2007), nos encontramos ante un cambio emergente derivado de la experiencia<sup>7</sup> que se caracteriza por un aprendizaje a través de la acción conjunta y organizada.

Para ello, se han producido ciertas dimensiones de cambio como Retolaza expone a partir de diversos autores (Retolaza, 2010:7). Un cambio tanto individual (transformación personal, modelos mentales, sentimientos y emociones) y colectivo (transformación de los patrones colectivos de organización, pensamiento y acción) como interno (a nivel individual y personal) y externo (exigen la transformación de las estructuras de gobierno e instituciones públicas).

Frayba, de acuerdo con las premisas de Retolaza (2010), promueve espacios de diálogo multiactor<sup>8</sup>, cohesionado e inclusivo, contrario a la homogeneización y la exclusión. Un espacio entendido como la participación activa e incluyente donde se reconozcan intereses y necesidades diferentes.

A raíz de esto y apoyándonos, en la clasificación que realiza el mencionado autor de los actores involucrados según su posicionamiento como agentes de cambio, se puede definir al Frayba como un “dinamizador” del cambio social del contexto chiapaneco, pues actúa de facilitador para lograr el cambio deseado.

Por su contra, el gobierno y las instituciones públicas asumen un papel de “bloqueador” en contra del proceso de autonomía y el ejercicio de agencia de los individuos y colectivos, pues sus intereses y expectativas no se ven beneficiados por las actuaciones que desarrolla Frayba. Por su parte, como “flotadores” se identifica un sector de la población civil, que cambia de opinión según sus intereses se vean favorecidos o perjudicados.

---

<sup>7</sup> Por ejemplo: 500 años de colonización o el levantamiento armado del EZLN en 1994, entre otros.

<sup>8</sup> De acuerdo con los postulados de Retolaza (2010), se entiende por diálogo multiactor aquel aprendizaje colaborativo y constructivista donde el ser humano requiere la presencia y colaboración de otros individuos para completar sus procesos de aprendizaje.

Según esto, y basándonos en teorías de cambio occidentales (Eyben et al, 2008) nos encontramos en México ante un cambio social favorecido por los *movimientos sociales* organizados de la población (4ª teoría de cambio) y un *cambio de choque al sistema* originado a través del conflicto de clases (5ª teoría de cambio), la injusticia que propician las estructuras de poder y la jerarquización social que condiciona su cultura y controla el acceso a recursos de los extractos de población más vulnerables.

Partiendo de la visión de Sen (1999), para lograr el cambio social deseado, es necesario que las personas ejerzan su propia agencia, es decir, que dispongan de capacidades para actuar libremente y producir un cambio, de acuerdo con lo que ellas valoran positivamente. Para ello, es necesario que existan oportunidades reales (capacidades) en las cuales el individuo tenga la opción de poder escoger libremente y ponerlas en práctica.

Una vez definidas las generaciones de DD.HH e identificado, según los/as autores/as expuestos/as y la propia documentación del Frayba, el modelo de desarrollo y cambio social que trata de promover esta entidad (fundamentos que suponen el punto de partida de este proyecto profesional), se procederá a mencionar los posicionamientos teóricos relacionados con la perspectiva de género en los que basaremos el análisis de la herramienta de registro de información que nos ocupa. En última instancia, una mejora en el sistema de recogida y sistematización de datos sobre las VDH que lleva acabo el Frayba no únicamente favorecerá un mejor uso y visibilización posterior, sino que contribuye a valorar si su accionar dista o no de su misión y visión como organización.

Como se ha mencionado anteriormente, uno de los objetivos de este trabajo es visibilizar los diferentes tipos de Violencia Contra La Mujer. Para ello, se partirá del concepto de género entendido como una “construcción cultural mediante la cual se adscriben roles sociales, actitudes y aptitudes diferenciados para hombres y mujeres en función del sexo biológico” (VVAA, 2007:14), entendiendo este como una cuestión meramente biológica.

Para realizar un análisis sobre esta cuestión es imprescindible tener presente el concepto de interculturalidad (Giménez, 2003 y Mora, 2007) pues la desigualdad y la injusticia social se establece mediante el contexto local actual. Es decir, no puede analizarse mediante una perspectiva únicamente occidental, pues el significado de los conceptos se gesta en un contexto y una realidad concreta. Las estadísticas que publicó este Centro de Derechos Humanos en 2013 sobre Violencia Contra La Mujer, evidencian que realmente sí existe desigualdad de género e injusticia social hacia la mujer. Para ello nos basaremos en el enfoque GED y en las aportaciones de Murguialday (2005), prestando una especial atención a las relaciones que se establecen entre ambos sexos y no únicamente entre mujeres y hombres como dos bloques separados pues, la percepción androcéntrica del mundo ha conducido a la invisibilización de la mujer.

La consideración de la Violencia Contra La Mujer va en concordancia con uno de los objetivos específicos que Frayba recoge en su Plan Quinquenal (2013-2017). Este objetivo consiste en acompañar a las mujeres que han sufrido VDH y su posterior visibilización. Además, tienen presente los impactos que produce este tipo de violencia a diferentes niveles como el personal, el psicológico o el socio-económico. En base a esto, el Frayba aplica en todas sus acciones la perspectiva de género como un aspecto transversal.



La Violencia Contra La Mujer estará enmarcada dentro de las VDH y se manejará como una vulneración a los DD.HH, como indica el Plan Quinquenal (2013-2017) de esta organización.

Una vez clarificado el posicionamiento teórico desde el cual se analizará este fenómeno, es necesario definir el concepto de Violencia Contra La Mujer y sus tipos.

En el presente TFM se entiende la Violencia Contra La Mujer como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. (VVAA, 2007:21).

Por su parte, la violencia doméstica, también conocida como violencia intrafamiliar, se define como la pauta de conducta directamente vinculada a la desigualdad de poder existente entre ambos sexos, manifestándose en varios tipos de conductas violentas. Esto repercute directamente en los diferentes ámbitos de la sociedad: económico, político y social como la perpetuación de prácticas discriminatorias y VDH (Rico, 1992). La violencia doméstica se manifiesta en diferentes modalidades que se mencionan a continuación.

Para definir los tipos de Violencia Contra La Mujer nos apoyamos en la Campaña Popular Permanente Contra la Violencia hacia las Mujeres y el Femicidio en Chiapas (2013 hasta la actualidad) y la descripción que el Frayba otorga a estos términos (Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C, 2014), con el objetivo de tener presente la perspectiva cultural mexicana y chiapaneca.

Los tipos de Violencia Contra La Mujer serán los siguientes:

- Violencia Económica: Aquellas acciones ejercidas en contra de la economía de la mujer. Por ejemplo, control de sus ingresos, prohibición de trabajar, negación de pensión alimenticia, etc.
- Violencia Física: Toda acción que produzca daño a la mujer haciendo uso de la fuerza física, objeto o arma, tanto en el ámbito público como en el privado/doméstico. Por ejemplo, golpes, pellizcos, tentativa de homicidio, etc.
- Violencia Patrimonial: Todo acto ejercido en contra de las propiedades y bienes inmuebles de la mujer. Por ejemplo, despojo de propiedades, retención de documentos personales, negación del derecho de acceso a la tierra, etc.
- Violencia Psicológica: Se define como aquella que daña la estabilidad emocional de la mujer. Por ejemplo, humillaciones, amenazas, desprecio, indiferencia, hostigamiento, discriminación por razón de sexo, etc.
- Violencia Sexual: Actos que se ejercen directamente sobre el cuerpo de la mujer en contra de su voluntad. Por ejemplo, abuso, violación, actos que atenten contra su dignidad y libertad, trata de mujeres, negación de derechos reproductivos, etc.
- Violencia Simbólica: Se define como la representación peyorativa de la mujer. Por ejemplo, representación de la mujer como un objeto.

Además de las anteriores, puede existir Violencia Contra La Mujer en otros ámbitos, conectados con los anteriores tipos descritos:

- **Violencia Comunitaria:** Todo acto denigrante, excluyente o discriminatorio que atenta contra los derechos de las mujeres. Puse ser individual o colectivo. Por ejemplo, una comunidad quiere que una de sus habitantes abandone esta mediante acciones de coacción, amenazas, humillaciones, hostigamiento, etc.
- **Violencia Institucional:** Aquellas actividades provenientes de autoridades o instituciones públicas en agravio de la mujer. Por ejemplo, negación de acceso a la educación, salud, justicia, servicios públicos, etc.

Concretamente, desde el 1 de enero de 2015, Frayba ha registrado aproximadamente 20 casos de Violencia Contra La Mujer de los siguientes tipos: física, económica, patrimonial, sexual, comunitaria, doméstica e institucional.

Como se puede observar de lo anteriormente expuesto, hay necesidad de confeccionar un Glosario Específico de Violencia Contra La Mujer (anexo 4) pues no hay claridad en los términos. La modalidad de violencia doméstica aparecerá en las estadísticas de balance de final de año, y lo más probable es que se esté invisibilizando algún tipo de Violencia Contra La Mujer específica, por ejemplo violencia doméstica, pero de tipo psicológico.

## **5. ANTECEDENTES Y CONTEXTO:**

El presente TFM profesional se ubica en México, oficialmente denominado Estados Unidos Mexicanos, formado por 32 estados, geográficamente en la parte meridional de América del Norte. Limitando al norte con los Estados Unidos, al sureste con Belice y Guatemala, al oeste con el océano Pacífico y al este con el golfo de México y el mar Caribe, cuenta con una superficie de 1.964.375Km cuadrados, como indica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática de México (INEGI), 2010. Según el último balance demográfico de esta fuente México tiene una población superior a los 112 millones de personas. De acuerdo con este mismo censo, este país presenta una población indígena, a nivel federal, del 16%.

Concretamente este TFM se enmarca en el estado federativo de Chiapas, oficialmente llamado Estado Libre y Soberano de Chiapas. Su ubicación geográfica corresponde al sureste del país, en la frontera con Guatemala, con una superficie de 73.311 kilómetros cuadrados, como señala INEGI (2010). Con respecto a la población, Chiapas cuenta con 4.796.580 habitantes, reflejadas en las estadísticas de dicho instituto en 2010.



Figura 1: Estados Federativos de México.

**Fuente:** dreaminmexico.org, (2013).

Además este Estado es uno de los que tiene mayor población indígena la cual asciende a aproximadamente un 30%. Asimismo, se afirma que 27 de cada 100 personas mayores de cinco años son hablantes de lengua indígena (anexo 1) según INEGI, (2010) Frayba atiende casos de VDH asociados al no respeto a expresarse y recibir atención pública en lengua originaria.

Con el objetivo de ubicarnos con más detalle y siguiendo los estudios de INEGI (2010), en la dimensión social existen algunos datos relativos a lo que en occidente llamamos “bienestar”. En cuestiones educativas el 33.5% de la población chiapaneca presenta un rezago en el ámbito educativo, concretamente en 2010, el 18% era analfabeta. Además, el 24.9% de la población no tiene acceso a servicios de sanidad, el 83.3% a la seguridad social, el 24.7% no lleva una alimentación adecuada y el 46.7% obtienen unos ingresos los cuales no permiten alcanzar un bienestar social básico.

Por otra parte, destacar el nivel de pobreza en la que se encuentra sumergida México, a pesar de estar catalogado, como indican los datos del BM (2013), como un país de renta media-alta (su PIB a US\$ a precios actuales es de \$ 1.261 billones en el año 2013) e IDH alto con una cifra de 0,756 como afirma el PNUD (2014). Teniendo presente la perspectiva de género, el IDH ajustado por la desigualdad (IDH-D) alcanza un valor de 0.583%. Si desgregamos el IDH en función del sexo, el resultado es el siguiente: IDH femenino obtiene un porcentaje de 0.728%, sin embargo el masculino presenta una cifra de 0.775% (PNUD, 2014). A pesar de esto, según datos de un estudio para medir la pobreza multidimensional<sup>9</sup> realizado por el Consejo Nacional

---

<sup>9</sup> CONEVAL ha establecido los criterios para realizar la definición, la identificación y la medición de la pobreza en México, tomando en consideración los siguientes indicadores: Ingreso corriente per cápita, rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social,

de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2012), México cuenta con un porcentaje del 45,5% de pobreza; concretamente Chiapas figura en esta investigación como el estado más pobre del país con una cifra del 74,7%. El índice de Intensidad de Pobreza Multidimensional (PNUD, 2014), muestra un porcentaje de 39.85%. Concretamente, 10.12% de la población vive cerca de la pobreza multidimensional, el 1.06% en la severa pobreza multidimensional y el 0.72% de la población sobrevive por debajo de \$1.25 al día, según datos del PNUD 2014. Por su parte el Coeficiente de Gini<sup>10</sup> (PNUD, 2014), el cual mide la distribución equitativa de los ingresos es del 47,16%. Asimismo el índice de desigualdad de género (IDG) presenta un valor de 0.376%. Cifras que generan confusión, pues México al igual que Chiapas cuentan con una gran variedad de recursos naturales y energéticos, grandes extensiones de bosque y selvas tropicales, biodiversidad, etc. Datos que nos conducen a pensar y reflexionar sobre la desigualdad existente, la jerarquía y la verticalidad social.

Como señala el análisis de la realidad, tanto a nivel coyuntural como estructural, realizado por el Frayba y plasmado en su Plan Quinquenal (2013-2017) y de acuerdo con los datos mostrados anteriormente, existe un empobrecimiento propiciado por las reformas estructurales (reforma educativa, energética y hacendaria), la corrupción y la impunidad. Para subsanar estas carencias el gobierno chiapaneco promueve programas meramente asistenciales y clientelares fomentando las relaciones de dependencia como por ejemplo “Cruzada Nacional Contra el Hambre”, y a su vez utilizando dichos programas como mecanismos de control social de las personas más desfavorecidas, evitando así rebeliones, en el marco del Conflicto Armado Interno (CA-I). Además de la promoción de Mega Proyectos de índole eco-turística que vulneran el derecho de “Tierra y Territorio”, pues les despojan y expropián sus tierras. El país entero presenta un clima de violencia generalizado, además del crimen organizado, represión y hostigamiento contra la sociedad civil organizada, los/as periodistas y los/as defensores de DD.HH.

Con respecto a la Violencia Contra La Mujer, según datos de la Campaña Popular Permanente contra la Violencia a las Mujeres y el Femicidio en Chiapas<sup>11</sup>, del 2012 al 2014 se registraron

---

calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y grado de cohesión social. Por su parte el IPM que presenta el PNUD en su informe anual del 2014, consta de tres dimensiones y 10 indicadores: Nivel de vida (Se valoran: bienes, piso, electricidad, agua, saneamiento y combustible para cocinar), educación (matriculación escolar y años de instrucción) y salud (mortalidad infantil y nutrición).

<sup>10</sup> El índice de Gini le otorga a la equidad perfecta un valor de 0, mientras que la inequidad perfecta se le da el valor de 100. (PNUD, 2014).

<sup>11</sup> Campaña promovida por: Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas A.C (CDMCH), Grupo de Mujeres de San Cristóbal de las Casas A.C (COLEM), Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (FRAYBA), Centro de Investigación y Acción para la Mujer Latinoamericana (CIAM), Red de Mujeres Chiapanecas contra la Violencia, Red Mesoamericana Mujer Salud y Migración, Centro de Atención a la Violencia Familiar (CAVIF), Skolta’el Yu’un Jlumaltic A.C. (SYJAC), Colectiva Brigada Feminista por la Autonomía, Formación y Capacitación (FOCA), Casa de la Mujer Palenque, Save the Children A.C, Melel

en Chiapas aproximadamente 221 muertes violentas contra las mujeres, de las cuales se puede afirmar que el 65% son considerados como feminicidios. Este tipo de violencia estructural deriva de un modelo socio-económico puramente patriarcal y androcéntrico. A pesar de las evidencias, el Código Penal chiapaneco no tipifica como graves los delitos de Violencia Contra La Mujer<sup>12</sup>, lo que ha permitido que estos casos sigan en la impunidad y que no sean visibilizados.

Una vez realizado un breve análisis de la situación actual mexicana y chiapaneca, se procede a describir los antecedentes sociopolíticos que han originado el contexto vigente de vulneración de DD.HH en Chiapas, los cuales son la razón de ser del trabajo del Frayba y, por tanto, de la herramienta de recogida y sistematización de datos que se pretende mejorar.

En el territorio que actualmente es Chiapas se desarrollaron algunas culturas mesoamericanas durante la época precolombina (antes de la llegada de los colonizadores a América en 1492 y su posterior conquista). Algunas de ellas son: Tzotzil (Tsotsil), Tzeltal (Tzeltal), Tojolabal, Chol (Ch'ol), y Zoque, entre otras, las cuales siguen vigentes en la actualidad, lo que origina una gran pluralidad cultural. Los abusos, desde la invasión española, contra los pueblos indígenas y las comunidades rurales y el hecho de tratar de integrarlas al proyecto de "desarrollo nacional"<sup>13</sup> generaron un conflicto latente, que estalló el 1 de enero de 1994 <sup>14</sup> con el levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el cual continúa en la actualidad<sup>15</sup>.

Este levantamiento exigía y exige la autodeterminación de los pueblos originarios mexicanos y mantener su propia cultura, estructuras de gobierno, educación, sanidad, etc.; además de reivindicar los derechos de los estratos sociales más vulnerables. A raíz, de este levantamiento armado se firmaron los Acuerdos de San Andrés,<sup>16</sup> el 16 de febrero de 1996, en donde se reconocían estos derechos, aunque el gobierno jamás llegó a cumplirlos. Para comprender con exactitud la rebelión armada, es imprescindible, entenderla enmarcada en un contexto histórico de una resistencia constante y duradera.

---

Xojobal A.C., Casa Gandhi, Centro Cultural Edelo, Espacio Cultural, El Paliacate, Estudiantes, Fotógrafas, Fotógrafos, Artistas Plásticos, Músicas, Músicos, Medios Libres y Personas Individuales.

<sup>12</sup> En Chiapas, se tipificó en el Código Penal el feminicidio como delito grave en el año 2011.

<sup>13</sup> Término al que hace referencia Bonfil (1987), para referirse al intento de integrar las culturas indígenas al proyecto de unificación cultural mexicano regido por la adopción de patrones de occidente, oprimiendo así las culturas mesoamericanas.

<sup>14</sup> Mismo día que se firmó el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), de corte capitalista e ideología neoliberal.

<sup>15</sup> Este movimiento reivindicativo actualmente se encuentra en un estado de guerra integral de desgaste, regida bajo una política de contrainsurgencia en contra del EZLN y de todos los movimientos sociales y reivindicativos cuya ideología política es distinta a la de Partido Revolucionario Institucional (PRI), gobierno actual a nivel federal de México. Además, el PRI gobierna en 20 de los 32 Estados.

A raíz de este levantamiento, el EZLN, lleva desde 1994 denunciando la sistemática acción del Estado mexicano por obstruir la libre autodeterminación de los pueblos originarios mediante acciones de represión, hostigamiento e implementación de programas gubernamentales de corte asistencialista, como “Cruzada Nacional Contra el Hambre”, polarizando el tejido social comunitario (división en comunidades zapatistas entre zapatistas y partidistas) empleados como mecanismos de contrainsurgencia.

Bajo la premisa de combatir la delincuencia, Chiapas se encuentra en un Conflicto Armado Interno (CA-I), durante los últimos 21 años, pues los agentes estatales y no estatales (paramilitares) sirven como elementos para cohibir y ejercer represión sobre las personas que exigen justicia y luchan por su autonomía. Es decir, el Estado de Chiapas se encuentra sumergido en una guerra integral de desgaste que tiene por objetivo minar la autonomía zapatista en su construcción de otro sistema político-social diferente al neoliberal.

En 2003 el EZLN, bajo el postulado de hacer cumplir los Acuerdos de San Andrés (firmados entre zapatistas y EZLN en 1996) en Chiapas, presento oficialmente el comienzo del gobierno civil representado a través de cinco sedes de la Junta de Buen Gobierno (JBG). Cada uno de estos gobiernos autónomos tiene bajo su jurisdicción a diferentes de Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MAREZ).

Exigen un cambio de paradigma, un cambio social en el que se construya una democracia, en contra de la hegemonía actual y a favor de la igualdad y la justicia social:

“La meta no es tomar el poder, sino devolverlo al pueblo en el que reside la soberanía. El compromiso no es con el estado sino con el pueblo”. (Aubry, 2005: 158).

El proyecto de unificación cultural (“México Imaginario”) vigente consistía y consiste en “desindianizar<sup>17</sup>” a los/as “indios/as” aprovechando los resquicios de la etapa colonial, obligándolos mediante las estructuras sociales, culturales y políticas a renunciar a su identidad colectiva original. Un proceso que debe ser entendido como una pérdida de identidad originaria resultado de un proceso de dominación colonial.

Como corroboran los datos estadísticos mencionados con anterioridad, México es un país que presenta una gran desigualdad y una estructura social jerarquizada, en la cual las “clases medias y altas” de la sociedad se caracterizan por su gran desarraigo cultural, pues tienen sus orígenes en colonizadores europeos<sup>18</sup>, mientras que los extractos más vulnerables de la población provienen de los pueblos originarios (“México Profundo”). Por lo tanto, estamos ante una sociedad étnicamente muy diferenciada, pues nos encontramos ante dos civilizaciones antagónicas: La Mesoamérica india (basada en lo colectivo y el concepto de comunidad y la Occidental cristiana (presente a escala universal, basada en el individualismo y el consumo de

---

<sup>17</sup> Proceso mediante el cual la población originaria deja de considerarse “india”, aunque sus costumbres demuestren lo contrario, (Bonfil, 1987).

<sup>18</sup> Tengamos presente los migrantes en México que han contribuido a enriquecer el país con sus culturas, no únicamente los colonizadores europeos.

masas). Esta disparidad está marcada por las relaciones asimétricas de poder, la dominación y subordinación de la civilización mesoamericana y la supervivencia del status quo.

Este proyecto de sustitución cultural trata de imponer un modelo cultural que elimine la diversidad y pluralidad cultural. Hecho que si se analiza desde una perspectiva crítica podemos llegar a la conclusión de que la homogenización cultural es un mecanismo de control social. El objetivo de crear una cultura homogénea, según el propio gobierno, radica en fomentar la cohesión social y consolidar la nación. (Bonfil, 1987).

Nos encontramos ante un proceso de desculturización forzada, una pérdida de cultura, para dar paso a una asimilación obligada, consistente en adoptar los patrones culturales de la sociedad dominante, representada por el “desarrollismo” y la “modernización”. En términos antropológicos, debemos de entender esto como una acomodación cultural y nunca como un paradigma de integración social. (Giménez, 2003).

“La pretendida hegemonía de occidente que descansa en el supuesto de que diferencia equivale a desigualdad y lo diferente es, por definición, inferior”. (Bonfil, 1987: 246).

Estos hechos se pueden comprender como el comienzo del final de la civilización mesoamericana, o bien como la continuidad de la resistencia de la civilización mesoamericana.

A raíz de ser conscientes de todas las injusticias cometidas por el gobierno mexicano, así como sus duros actos de represión y de criminalización de la protesta social surge el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba). Esta es una organización civil sin ánimo de lucro, que actúa independiente de cualquier gobierno, ideología política o credo religioso. Se fundó en 1989 por iniciativa de Samuel Ruiz García, entonces obispo católico de la Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, (Chiapas).

Su trabajo consiste en la defensa y promoción de los DD.HH, especialmente de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Chiapas, México. Su misión es apoyar y acompañar a las personas con escasos recursos y en riesgo de exclusión social de manera organizada con el objetivo de transformar la situación socio-económica y política en la cual se encuentran sumergidos y de esta manera alcanzar la construcción de una sociedad, en la cual todas las personas y comunidades ejerzan sus derechos libremente y en plenitud.

Para concretar su labor, Frayba cuenta con una serie de premisas sobre las cuales orientan su trabajo y fundamentan sus líneas de acción. Dichas premisas son las siguientes:

- La integralidad e indivisibilidad de los DD.HH.
- El respeto a la diversidad cultural y el derecho a la libre determinación.
- La justicia integral como requisito para la paz.
- El desarrollo de una cultura de diálogo, tolerancia y reconciliación, con respeto a la pluralidad cultural y religiosa.

Basándose en ello, las/os profesionales que forman parte del Frayba atienden, documentan y litigan VDH en Chiapas. Particularmente en el territorio indígena, otorgándole una especial importancia a todo aquello relacionado con ejecuciones, torturas, privación arbitraria de la libertad (PAL), privación arbitraria de la vida (PAV), desapariciones forzadas y desplazamientos forzados.

Asimismo, promueve el derecho a la libre determinación y a la autonomía de los pueblos indígenas, otorgando especial énfasis en el derecho a tierra y al territorio, sistemas de justicia propios y ejercicio de gobierno.

Además, acompañan procesos populares y organizados que luchan por sus propios derechos y que fomentan la consolidación de una cultura de respeto hacia los DD.HH, como condición para lograr la paz basada en la justicia y la dignidad.

Como parte de su trabajo denuncian públicamente las VDH difundiendo informes que revelen a la sociedad la situación de éstos en Chiapas. El trabajo de Frayba está orientado a la recuperación de la memoria histórica y evidenciar la situación del conflicto armado interno (CA-I), que sigue sin resolverse en este Estado.

Por último, resaltar que promueven las llamadas Brigadas Civiles de Observación (BRICO), brigadas que actúan como un mecanismo de prevención de agresiones a las comunidades que se encuentren vulneradas por la militarización y como expresión de la solidaridad nacional e internacional.

A continuación se realiza una breve explicación sobre la organización interna de esta entidad, sus áreas de trabajo y sus respectivas competencias.

### **Áreas de trabajo (anexo 2):**

Dirección: Es un órgano de representación y conducción política del Centro que por delegación del Consejo Directivo, con quien tiene relación directa y permanente, asume la responsabilidad de organizar y orientar la intervención institucional.

Equipo de Conducción: Es una instancia de dirección colegiada donde se toman las decisiones de carácter estratégico, para orientar y facilitar al equipo el desarrollo del proyecto. Se compone de la Dirección y las Coordinaciones de área.

Área de Trabajo Regional (ATR): Esta área trata de posibilitar que las estrategias de defensa social y fortalecimiento de los procesos sociales se lleven a cabo mediante la atención de las denuncias encaminadas a prevenir o cesar de manera inmediata VDH que pongan en riesgo la vida o la integridad física tanto de individuos como de grupos, a través de gestiones administrativas, políticas o judiciales pertinentes a cada caso.

Dentro de esta área se encuentra el EAI, y los equipo regionales (ER): Zona Altos y Zona Norte Selva Frontera. Estos dos últimos atienden específicamente denuncias de VDH de acuerdo con



los temas prioritarios del Centro. Los casos se dividen, entre ambos equipos, en función de su localización geográfica dentro de Chiapas, donde hayan sucedido.

El Equipo de Atención Inmediata (EAI) (anexo 3) es el responsable de recibir, atender y responder de manera inmediata y eficaz a las diferentes solicitudes de intervención que llegan al Centro, así como de sistematizar la información extraídas de la denuncias en la herramienta de almacenamiento y sistematización de datos (objeto de estudio) incluyendo la canalización interna asignando el acompañamiento de los equipos regionales (ER) de la institución o ante instancias públicas, organizaciones internacionales, ONGs, relatores, etc. Este equipo tiene como objetivo el fortalecimiento de sujetos de derechos que permita la generación de acciones de autodefensa a través de asesoría, entre otros temas, en DD.HH y garantías constitucionales. Esta orientación permite y promueve la participación de su propia estrategia de defensa.

Área de Sistematización e Incidencia Social (ASI): Es el área encargada de ordenar e interpretar la información sobre DD.HH generada por el Centro y otras fuentes pertinentes. Facilita el monitoreo para el análisis de la situación de los DD.HH en Chiapas y el CA-I no resuelto, para poder denunciar patrones, tendencias, que mejoren la intervención del Centro con los procesos sociales. Asimismo, es responsable de mantener activa la vinculación con redes y plataformas de solidaridad y de operar la estrategia de comunicación social del centro.

Área de Administración y Contabilidad (ADMÓN): Es el área cuya responsabilidad es prever, organizar y coordinar el uso y optimización de los recursos materiales y financieros. Dentro de dicha área se encuentra el equipo de PME-PF:

- Equipo de Planeación, Monitoreo, Evaluación y Procuración de Fondos (PME-PF): Es el área responsable del sistema de planeación, monitoreo y evaluación del Centro. El objetivo de ésta es mantener el sistema de PME en base a las necesidades y planteamientos institucionales que permitan potenciar su quehacer y recuperar con mejores instrumentos los impactos sociales de las acciones que llevan a cabo.

## 6. METODOLOGÍA:

La metodología empleada en este TFM es en su mayor parte de corte cualitativo, aunque se complementa con datos estadísticos correspondientes a la metodología cuantitativa.

En primer lugar, para realizar el diagnóstico del contexto vigente se ha procedido a la revisión bibliográfica para elaborar el marco teórico y de referencia que contextualice la situación actual que atraviesa México, Chiapas y la propia organización y nos permita, a su vez, familiarizarnos con el tema de trabajo y estructurar ideas principales. Un análisis bibliográfico que ha constado de materiales y fuentes de información de las materias y conocimientos adquiridos durante el

máster, concretando en la temática de los DD.HH (Declaraciones internacionales<sup>19</sup> de DD.HH, Convenciones Interamericanas<sup>20</sup> y generaciones de DD.HH) y enfoque de género, la revisión de fuentes bibliográficas referidas al contexto mexicano y chiapaneco, así como de datos extraídos de fuentes estadísticas consideradas objetivas.

Asimismo, se ha recurrido a documentos internos de la entidad, en los que la organización plasma sus políticas institucionales, ejes estratégicos, estrategias de acción, temas prioritarios, organización interna, etc., como son el Plan Quinquenal 2013-2017, el Glosario Institucional y el Microtesauro, todos ellos referenciados en el apartado de bibliografía. El objetivo de este análisis documental es acercarnos con la mayor precisión posible a la misión y visión de la entidad y por consiguiente, adecuar este TFM a sus objetivos y expectativas como entidad defensora y promotora de DD.HH.

Una de las finalidades de ambos análisis, bibliográfico y documental, además de contribuir al diagnóstico es relegar la visión etnocentrista tan arraigada en occidente, para sumergirnos en la realidad mexicana desde una perspectiva crítica y reflexiva.

Asimismo, durante los seis meses de pasantía en el Frayba, se ha puesto en práctica la observación participante de la alumna, de forma directa e interactuando activamente con el entorno.

Con el propósito de que los resultados de este trabajo sean fruto del trabajo en equipo, la complementariedad, interdisciplinariedad y horizontalidad, se propuso a los equipos de EAI y PME-PF la elaboración de un DAFO (FODA) que permitiera identificar debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que presenta la herramienta de sistematización de datos. Incorporando, de esta manera, las mejoras desde la participación directa. Esta técnica participativa permite realizar una valoración de la situación actual y un diagnóstico sobre la problemática a abordar, analizando los principales factores del entorno que influyen de una manera u otra en la sistematización de la información. Los resultados derivados de la implementación de dicha técnica participativa pueden orientarse a la revisión de los planes estratégicos del Centro. Asimismo, se realizó un cruce DAFO que permitió elaborar un documento que determinaba estrategias (reorientación, potenciación, subsistencia y defensa) óptimas en función de los resultados y los problemas identificados. Esta parte también contó con la participación directa de los/as profesionales del Centro, pues se trata de estrategias a implementar.

Los motivos por los cuales se han elegido estos dos equipos son los siguientes:

---

<sup>19</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2006.

<sup>20</sup> Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la tortura, 1985.

Convención Interamericana sobre la Desaparición Forzada de personas, 1994.

Al EAI por su manejo directo con la herramienta, pues este atiende todas las demandas que llegan al Centro y sistematiza la información. El segundo, PME-PF, se ha escogido porque es el equipo encargado de analizar la información proporcionada por la herramienta de sistematización de datos para, posteriormente, extraer estadísticas a partir de las cuales se elaboran informes y denuncias públicas.

La propuesta de repensar y precisar esta herramienta se realiza mediante un análisis previo de la misma sobre las bases teóricas expuestas para, posteriormente, reelaborar y sintetizar la información recogida en el Microtesauro<sup>21</sup> de la entidad. En esta aparecen una serie de categorías y a su vez, sub-categorías en las que se proponen distintas temáticas (situaciones de VDH).

La elaboración del listado y la reelaboración de la herramienta ha contado en primera instancia con la opinión de los/as trabajadores/as de la institución, puesto que son ellos/as los y las que tienen un conocimiento preciso sobre las necesidades que se pretenden subsanar en concordancia con su Plan Quinquenal, anual, estrategias y líneas de intervención.

Con respecto a la metodología cuantitativa se ha formulado un cuestionario con fines exploratorios con la intención de valorar, por parte de los equipos del Frayba implicados, la apropiación de la propuesta de la alumna a los intereses de la institución. Este cuestionario (anexo 5), pretendía servir como orientación para la validación y mejora de la propuesta. Pese a esto, por motivos de agenda de la entidad no ha podido cumplimentarse<sup>22</sup> a la fecha de cierre del presente documento.

Este está compuesto por doce preguntas formuladas con un lenguaje claro y comprensible, respondiendo a la modalidad de cuestionario autoadministrado. Se ha escogido esta modalidad ya que facilita la reflexión y consulta de información (documentos elaborados hasta el momento y comparación con los internos de Frayba) y por la inviabilidad de realizarla personalmente.

Las respuestas son cerradas y emplean el modelo conocido como la Escala de Likert, en la cual se ha de responder explicitando el grado de acuerdo o desacuerdo de las preguntas planteadas. En la medida de lo posible se ha intentado ser fiel a los criterios de exhaustividad, exclusividad y precisión. Asimismo, y con el objetivo de completar este cuestionario indagatorio, se ha introducido debajo de cada pregunta una opción de observaciones, la cual es de carácter abierto para que el sujeto explique con sus propias palabras ideas, propuestas o alternativas relacionadas con el objeto de estudio. Las preguntas abiertas presentan la ventaja de poder acercarse con mayor precisión al pensamiento del sujeto, pero a la vez su contestación depende de la motivación para responder y de la disponibilidad de tiempo. Por ello, expresar la relevancia

---

<sup>21</sup> Por Microtesauro se entiende un listado de términos estandarizados que permite asignar códigos de manera sistemática. Es utilizado como una herramienta para la documentación de VDH. (Microtesauro, 2007).

<sup>22</sup> Sin embargo, la autora del TFM y la entidad han convenido que para antes del verano de 2015 puedan recibirse los aportes del cuestionario y llevar a cabo las modificaciones sobre la propuesta planteada en el TFM que puedan derivarse.

e importancia de las preguntas abiertas (observaciones) es fundamental para que sean contestadas.

La transversalidad de género, presente tanto en las líneas estrategias del Centro como en este TFM, se entiende, en última instancia, como la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de las líneas de acción del Frayba, de modo que la perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas sus estrategias, a todos los niveles, en todas las etapas y en todas las áreas de trabajo del Centro, por los/as actores que forman parte de esta organización. Abordar todo ello a un nivel profundo queda fuera del alcance de este TFM por restricciones temporales y de decisión de la entidad, por lo que éste se limita a ofrecer la información necesaria a partir de la reelaboración de la herramienta de sistematización de datos para que, posteriormente, los/as profesionales del Frayba puedan realizar un análisis e incorporar la perspectiva de género, en la medida de lo posible, y de sus intereses como institución civil.

Tanto para llevar a cabo la recopilación, selección y ordenación de la información, como su posterior análisis, se ha partido del paradigma interpretativista. Dicho paradigma sostiene que la realidad no sólo debe de ser observada sino que también debe ser interpretada. Pues el mundo es interpretado y a él se le atribuyen diferentes significados, a partir de las estructuras sociales vigentes. Para poder realizar esta interpretación se debe conocer, entender y comprender la cultura y los aspectos estructurales y coyunturales.

No obstante, se ha tenido presente a lo largo de todo el proyecto profesional la estrecha vinculación existente entre el observador y lo observado. Para ello, nos hemos basado en los postulados teóricos de Weber (Citado en Corbetta, 2010), con el objetivo de no caer en el individualismo subjetivista, y evitando así fundamentar el análisis en juicios de valor o estereotipos, con el objetivo dotar el estudio de la mayor objetividad posible.

Finalmente, se ha realizado trabajo de gabinete que ha consistido en la elaboración de propuestas y alternativas siendo conscientes de las propias limitaciones de este TFM.

## **7. PROBLEMAS A RESOLVER:**

### **7.1 Presentación y contextualización del problema:**

La información que recibe el Frayba es registrada en una herramienta<sup>23</sup> en la cual se anota la información de vital importancia de manera sintetizada, de modo que la visualización rápida de esta información nos acerque con la mayor precisión posible a los hechos sucedidos.

Esta herramienta cuenta, a juicio de la proponente, con una serie de carencias que han sido identificadas a partir de la experiencia directa y contacto diario con dicha herramienta durante el periodo de prácticas externas realizado. Asimismo el Frayba es consciente de ellas, pues previamente a esta pasantía ya habían sido señaladas de manera informal. El motivo de no haber

---

<sup>23</sup> Tal y como ha sido expuesto en el apartado 5 del presente TFM, se ofrece más detalle sobre el procedimiento de trabajo de EAI en el apartado de anexos.

adoptado medidas para subsanarlas reside en la carga excesiva de trabajo y de los recursos limitados de los que dispone el Centro, lo cual motivó la solicitud de colaboración de la autora del TFM. Como se indicará posteriormente, algunas serán la falta de unificación de criterios para establecer los temas de los casos, poca precisión en algunas de sus casillas que pueden dar origen a confusiones y la subjetividad inherente de los/as profesionales de la institución que influye en gran medida a la hora de establecer los temas de los expedientes. Asimismo, hay denuncias en las que por su perfil o por los acontecimientos ocurridos, las VDH se pueden englobar en más de un tema diferente, por lo que resulta necesario establecer unas categorías comunes que son el tema central de este TFM.

Para identificar dichas carencias y como se expuso en el apartado de metodología, ha sido necesaria la participación de EAI y PME-PF, pues se trata de un trabajo de análisis conjunto entre ambas partes, en el cual queden reflejados aspectos como la complementariedad o la interdisciplinariedad.

Para situar al/la lector/a con más precisión, se tratará de ubicar la herramienta analizada dentro del Sistema Documental del Frayba, que a continuación se detalla.

Este Centro de DD.HH cuenta con un Sistema Documental para VDH que ellos mismos definen como “un proceso sistemático y disciplinado de investigación, registro, análisis y utilización de la información sobre eventos de probables violaciones a derechos humanos” (Di Spigno y Faro, 2011). Dicho sistema incluye varias herramientas de trabajo como Glosario Institucional, Microtesauro, Protocolos y Guías de Documentación de VDH, de intervención y de monitoreo de Temas prioritarios y una Guía sobre la utilización de SMDH. El manejo del Sistema Documental está englobado como una de las competencias de PME-PF.

A partir del Sistema Documental se construye el Sistema Central de Datos (SCD) que se determina como el sistema que tiene por función organizar la información procedente de la documentación, sistematización y concentración de información vital para la defensa integral y promoción de los DD.HH y la memoria histórica del fortalecimiento de los PSD. (Di Spigno y Faro, 2011).

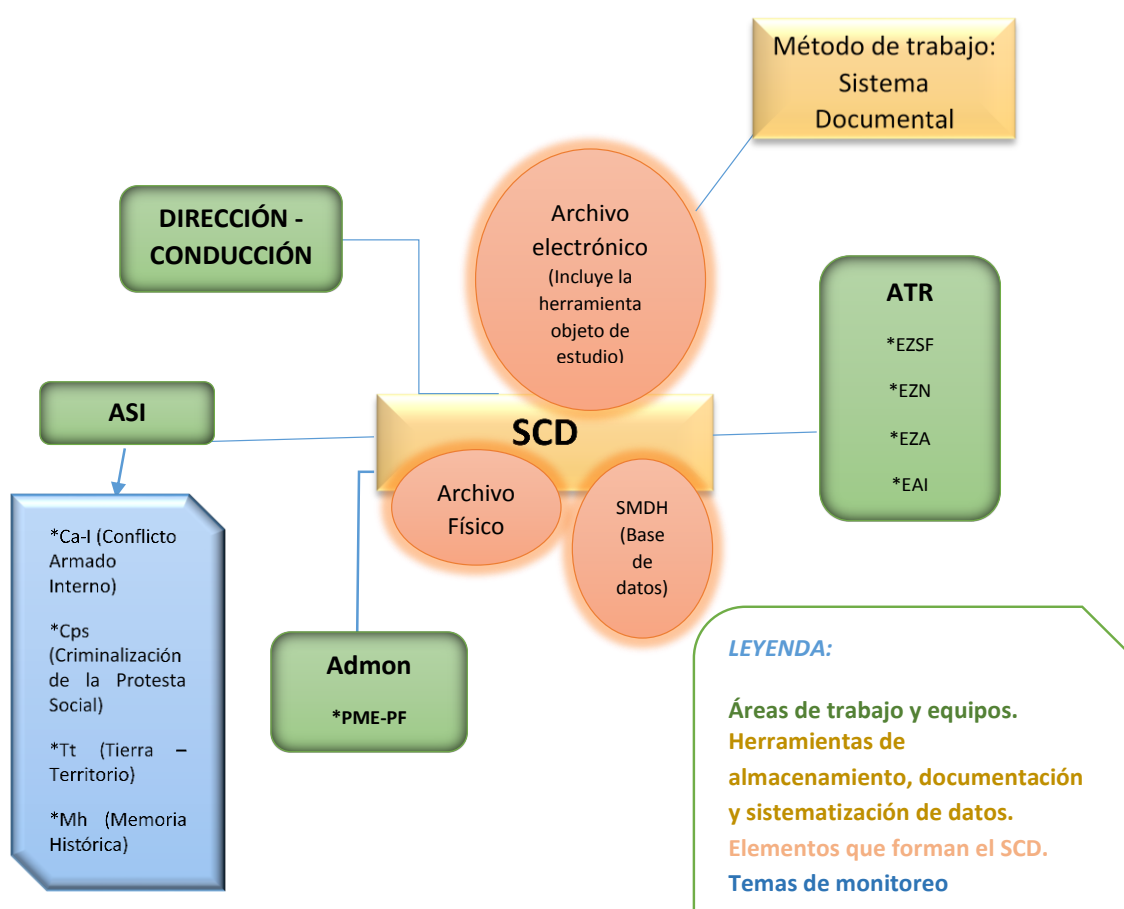
Este sistema se compone de tres partes:

- Archivo y expedientes físicos.
- Archivo y expediente electrónico. (El archivo referente a cuando electrónicamente se le asigna al caso un número de expediente, y el expediente a cuando se elabora la ficha de registro y las intervenciones). Ambos englobados dentro de BALAM, un servidor informático compuesto por un ordenador con cuatro tareas de memoria.  
Es en esta parte es donde se encuentra la herramienta de almacenamiento y sistematización de datos analizada.
- Sistema de Monitoreo de Derechos Humanos (SMDH). Es una base de datos definida como una herramienta de apoyo en la documentación, sistematización de VDH, monitoreo y elaboración de productos derivados de este proceso. Útil para la consulta rápida y control de datos, extracción de información para la elaboración de reportes y material útil que proporciona insumos para elaborar productos finales (acciones urgentes, boletín informativo, publicaciones, etc.) del Frayba.

La finalidad del SCD es obtener una mayor rigurosidad en información, y como consecuencia de ello poseer una argumentación sólida en la confrontación directa con la visibilización de las VDH. Ofreciendo así un mayor compromiso por la defensa, respeto y ejercicio de los DD.HH. Entendiendo este proceso de manejo de la información privada y confidencial como una apuesta del Centro en materia de incidencia social y política.

Este sistema se utiliza para tener la información recibida organizada y a raíz de esta realizar un análisis de la realidad y también, para fundamentar sus intervenciones públicas en materia de VDH.

A continuación se muestra un esquema visual básico del SCD.



**Figura 2: Sistema Central de Datos (SCD).**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Faro y Spingo, (2011).

## **7.2 Técnica participativa DAFO<sup>24</sup>.**

A raíz de la reflexión derivada de la técnica participativa por ambos equipos, han quedado evidenciados una serie de carencias y elementos tanto internos como externos a la herramienta. Algunos de ellos bajo el ámbito de influencia de la organización, es decir, que pueden ser modificados por la propia entidad y otros externos a estas, los cuales escapan del ámbito de su influencia, pues corresponden a factores del propio contexto y de la incertidumbre que este genera.

A continuación se presentan ambas matrices DAFO realizadas por ambos equipos.

---

<sup>24</sup> Estas propuestas han intentado ser fieles en su totalidad a lo manifestando por las participantes, pese a esto se han introducido algunos matices con la finalidad de clarificar más la ideas.

- El Equipo de Atención Inmediata (EAI) compuesto por las dos técnicas que forman el equipo realizó, el 25/02/2015, un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) de la herramienta de sistematización de datos.

EQUIPO DE ATENCIÓN INMEDIATA (EAI)		
	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
Análisis Interno (Está bajo nuestra influencia)	<p><u>DEBILIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La casilla de observaciones no se rellena.</li> <li>- En escasas ocasiones se registra la canalización interna (derivación de AI a los equipos regionales).</li> <li>- Falta de homogeneización en los criterios para establecer los temas.</li> <li>- No se realiza una revisión constante para reparar en los temas más recurrentes. (Factor externo a la herramienta, pero bajo la influencia de los/as profesionales).</li> <li>- Extraer más potencial a los informes publicados, estadísticas, etc. (Factor externo a la herramienta pero bajo la influencia de los/as profesionales).</li> <li>- Se prioriza desde AI la atención de casos antes que la actualización de la herramienta.</li> </ul>	<p><u>FORTALEZAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aglutinador, sintetizador de información.</li> <li>- Registro actualizado de información.</li> <li>- Información documentada y fácil de consultar.</li> <li>- Información útil para elaborar las publicaciones.</li> <li>- Herramienta que forma parte del Sistema Central de Datos (SCD).</li> <li>- Fuente a través de la cual se puede fundamentar el análisis del contexto, estrategias, líneas de acción, etc.</li> </ul>
Análisis Externo (Esta fuera de nuestra influencia)	<p><u>AMENAZAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Número excesivo de demandas.</li> <li>- Temas con carácter de urgencia que se priorizan.</li> <li>- Falta de valoración del impacto<sup>25</sup> de nuestras intervenciones.</li> </ul>	<p><u>OPORTUNIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con recursos humanos externos al Frayba para alimentar el Excel (voluntarios/as).</li> </ul>

Tabla 1: Matriz DAFO EAI.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las participantes de EAI, (2015).

<sup>25</sup> EAI: "Bien porque nosotros/as no preguntamos el resultado de nuestras intervenciones y asesorías para no crear dependencia o porque las personas no nos informan por diversos motivos".



Sistematización de información en el marco de violaciones a DD.HH en Chiapas (México)

- El equipo de Planeación, Monitoreo, Evaluación y Procuración de Fondos (PME-PF) compuesto por un técnico y una técnica<sup>26</sup>, realizó el 10/03/2015, un análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades) de la herramienta de sistematización de datos.

Equipo de Planeación, Monitoreo, Evaluación y Procuración de Fondos (PME-PF)		
	PUNTOS DÉBILES	PUNTOS FUERTES
<b>Análisis Interno (Está bajo nuestra influencia)</b>	<p><u>DEBILIDADES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplitud de temas de los casos.</li> <li>- Poca definición de criterios para establecer los temas de los casos.</li> <li>- Falta de criterios para establecer los temas de las demandas que no están vinculadas a VDH.</li> <li>- Subjetividad inherente de los/as profesionales para fijar los temas.</li> <li>- Falta de precisión para establecer los temas en función de los contenidos de las denuncias.</li> <li>- Falta de disciplina en el registro de casos en la herramienta que origina la imprecisión de los datos.</li> <li>- Información y detalles de las demandas que no quedan registrados por falta de tiempo.</li> <li>- Falta de registro de números de intervenciones y seguimientos realizados por el EAI.</li> <li>- Falta de intencionalidad de los/as profesionales para registrar los impactos de las intervenciones<sup>27</sup>.</li> <li>- Existen dos listados diferentes de temas que no se corresponden entre sí (Glosario institucional y Glosario de AI), por lo tanto, los criterios son dispares.</li> </ul>	<p><u>FORTALEZAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibilidad de registrar todos los casos, independientemente de la temática.</li> <li>- Permite sacar estadísticas anuales a partir de las cuales Frayba analiza el contexto y realiza incidencia social.</li> <li>- Esta herramienta contribuyó a establecer los temas y los ejes prioritarios vigentes del Centro.</li> <li>- Información sintetizada.</li> <li>- La herramienta contribuye a organizar y ordenar la información del SCD.</li> <li>- La herramienta forma parte del procedimiento de trabajo de AI. (Pero no se cumple).</li> </ul>

<sup>26</sup> Concretamente fue realizado por la técnica, el otro compañero no tenía disponibilidad.

<sup>27</sup> PME-PF “O bien los/as trabajadores/as no preguntan por los resultados de sus acciones, a causa del poco tiempo disponible o las personas no dan parte al Centro sobre si se resolvió o no la demanda planteada al inicio”. Esto último está totalmente fuera del ámbito de control de la institución

<p><b>Análisis Externo (Esta fuera de nuestra influencia)</b></p>	<p><b>AMENAZAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Saturación de AI a causa de las excesivas demandas y falta de personal.</li> <li>- Ineficacia del Ministerio Público<sup>28</sup> (M.P).</li> <li>- Falta de complementariedad entre Frayba y otras organizaciones civiles para la derivación o canalización de ciertas demandas.</li> </ul>	<p><b>OPORTUNIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprovechar la información que obtiene el Centro para visibilizar y contribuir mediante incidencia a temas que están a debate público.</li> <li>- Aprovechar la coyuntura vigente, utilizando los temas relacionados con VDH que están a debate y escrutinio público.</li> </ul>
---	---	---

**Tabla 2: Matriz DAFO PME-PF.**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las participantes de PME-PF, (2015)

---

<sup>28</sup> Un gran número de casos que registra el Frayba derivan de la ineficacia de las instituciones públicas que no han proporcionado una respuesta satisfactoria a las denuncias.

7.2.1 Resultados DAFO categorizado:

Una vez analizada la información de estas páginas, se ha procedido a elaborar una tabla sintetizada que contemple tanto los factores intrínsecos de la herramienta como los externos, así como los elementos que se encuentra bajo la influencia de la organización, para incorporar modificaciones, como los que no se ubican al alcance de su dominio.

Los resultados del DAFO categorizado agrupan las diferentes ideas bajo una misma categorización. Fruto de este análisis se evidenció la identificación de oportunidades que más bien eran propuestas de acción. Los resultados son los siguientes:

Resultados DAFO categorizado		
DEBILIDADES	Interna a la herramienta	<u>Homogeneización de criterios:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Unificación de criterios para establecer los temas.</li> <li>- Definición de temas.</li> <li>- Temas no vinculados a VDH.</li> <li>- Subjetividad.</li> <li>- Temas recurrentes.</li> </ul>
	Externa a la herramienta	<u>Disciplina del registro:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro Excel actualizado.</li> <li>- Número de intervenciones.</li> <li>- Seguimientos realizados por AI.</li> <li>- Procedimiento de trabajo a seguir.</li> <li>- Rellenar todos los campos existentes.</li> </ul>
AMENAZAS	Externa a la herramienta	<u>Denuncias:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Excesivas demandas.</li> <li>- Casos urgentes.</li> <li>- Ineficacia M.P.</li> </ul>
FORTALEZAS	Interna a la herramienta	<u>Aglutinador de información.</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sintetizador.</li> <li>- Fácil de consultar.</li> <li>- Punto de partida para establecer ejes prioritarios.</li> <li>- Alimenta el SCD.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	Interna a la herramienta	<u>Acciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de informes.</li> <li>- Publicaciones.</li> <li>- Estadísticas.</li> </ul>
	Externa a la herramienta	<u>Análisis de contexto:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coyuntura vigente y temas de VDH que están a debate público para fomentar la incidencia social.</li> <li>- Incidencia social.</li> </ul> <u>Recursos:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos externos.</li> <li>- Complementariedad con organizaciones civiles específicas en un tema.</li> <li>- Elaboración de un directorio de la administración pública y de entidades privadas.</li> </ul>

**Tabla 3: Resultados DAFO categorizado.**

**Fuente:** Elaboración propia, (2015).

### 7.2.2 Análisis DAFO.

Una vez realizada la técnica participativa DAFO y sintetizados sus resultados, se procederá a su análisis. Se han identificado una serie de carencias tanto propias de la herramienta como de elementos externos a esta, pero que repercuten directamente en la recogida y sistematización de datos.

En primer lugar las participantes, a nivel interno de la herramienta y como factores que están bajo su influencia, han detectado una **falta de unificación de criterios** para establecer los temas de las demandas bajo unos parámetros comunes, **amplitud en las temáticas**, poca definición en los temas de los expedientes, **falta de precisión** para establecer los temas de los casos en función del tipo de denuncia y una subjetividad inherente de los/as profesionales para denominar los temas de los expedientes que influyen directamente en estos.

Asimismo, en un análisis externo a la herramienta en sí pero que siguen estando bajo su marco de influencia, admiten que **a la herramienta no se le proporciona el seguimiento adecuado** para determinar cuáles son los temas más numerosos y recurrentes, lo que permitiría ir analizando el contexto y los problemas sociales con más continuidad, sin esperar al balance final de año.

También se ha reconocido que **la propia herramienta invisibiliza las VDH a ciertos colectivos:** tercera edad, mujeres y menores, quedando estos sin representación. (Esta cuestión no aparece en el DAFO puesto que surgió en la segunda parte del taller “Propuestas y alternativas”, tras una reflexión conjunta de las presentes).

Por otra parte, Frayba **también atiende demandas que no necesariamente están identificadas como VDH**, a las cuales se les da orientación y asesoría en defensa social. Por lo que resulta imprescindible vincular estos temas con la vulneración de los DD.HH.

Una vez definido esto, es importante que se atiendan los factores externos a la herramienta pero que influyen directamente sobre la eficiencia y eficacia de esta y que permanecen bajo el control de la organización. Para comenzar, la **disciplina en el procedimiento** es crucial para que la herramienta esté continuamente actualizada, indicando en ella el número de intervenciones correlativas, con todos los campos debidamente cumplimentados (en caso contrario, explicar brevemente en la casilla de observaciones); que se dé una intencionalidad explícita por parte del equipo de registrar el impacto de sus intervenciones, así como de registrar y actualizar los casos de seguimiento que atiende AI. Además, existen dos documentos en los cuales hay una serie de temas correspondientes a temáticas relacionadas con VDH con disonancias entre sí: Glosario Institucional y Glosario de AI<sup>29</sup>, los cuales sería necesaria su revisión para identificar similitudes y discrepancias.

Por otra parte, los aspectos externos a la herramienta que se encuentran fuera de la influencia del Centro deben estar presentes en este ejercicio de análisis y reflexión, pues el contexto chiapaneco está en perpetuo cambio. La **dinámica diaria del Centro** “obliga”, en la mayoría de

---

<sup>29</sup> Al parecer este último se ha extraviado, por lo que no ha sido posible establecer la comparación, según información proporcionada por las técnicas de AI.

las ocasiones a relegar a un segundo plano la planificación inicial y los procedimientos de trabajo instaurados, para priorizar las atenciones personales de los/as denunciantes, así como los casos que el Centro considere de urgencia, tal como indican las participantes en el DAFO. A esto se le añade la ineficacia que presenta la administración pública del Estado, pues muchos casos de los que el Frayba se ocupa acuden a este Centro en última instancia, como último recurso para encontrar soluciones y/o alternativas a sus peticiones.

**Esta herramienta funciona como un excelente aglutinador y sintetizador de la información relevante de las demandas.** Fácil y rápido de consultar, una fortaleza intrínseca que ha contribuido a que la entidad establezca sus temas y ejes prioritarios en base a la información que proporciona. Además, a través de registrar todos los datos, el Centro elabora sus publicaciones e informes y extrae los porcentajes estadísticos de las denuncias, los cuales se pueden segregar según el tipo de información que se quiera obtener (por ejemplo el número denuncias que provienen de población indígena, mestiza o de otras nacionalidades). Esto ayuda a comprender y analizar el contexto y nos conduce a cuestiones de diversa índole como pueden ser discriminación, acceso a recursos, etc. Asimismo, el Centro puede reconsiderar la adecuación de sus estrategias. Si estas siguen siendo adecuadas a la actualidad o si por el contrario, necesitan ser repensadas porque el contexto así lo exige.

Si a esto se le extrae el mayor rendimiento posible sin duda, representa una gran ventaja. Cabe destacar que esta herramienta forma parte del SCD, contribuyendo a organizar y ordenar la información almacenada en el dicho sistema e identificada como una fortaleza intrínseca. Además, esta acción de registro sistemático forma parte del procedimiento de trabajo establecido en AI, aunque las participantes valoran que no se lleva a cabo.

Según las partícipes, estas fortalezas deben ser reforzadas a través de las oportunidades que nos presenta el entorno, es decir aprovechar los temas vinculados a DD.HH que se encuentran a debate y escrutinio público, y a raíz de esto fomentar la incidencia social del Centro en materia de promoción y defensa de DD.HH y por tanto, concienciación social.

Por otra parte, han sido determinadas ciertas oportunidades externas que las participantes consideran que pueden ser de gran utilidad en materia de eficiencia para la implementación líneas de acción. Igualmente, estas ideas deben ser analizadas desde una perspectiva crítica las cuales se abordaran en el apartado de recomendaciones.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Las propuestas llevadas a cabo en el presente TFM han sido agrupadas de la siguiente forma:

- Reagrupación sintetizada de categorías y sub-categorías de temáticas relacionadas con VDH que el Centro ha recibido a lo largo del año 2014 y lo que llevábamos de inicio de 2015.
- Elaboración de un Glosario Específico de Violencia Contra La Mujer y sus diferentes manifestaciones.

- Reelaboración de la propia herramienta de sistematización de datos, modificando, matizando y añadiendo elementos de clarificación.

Estas propuestas surgen tanto de las enunciadas por los/as profesionales del Frayba como por la propia autora del TFM fruto de los análisis llevados a cabo.

### **8.1 Propuestas y alternativas<sup>30</sup> DAFO.**

En el presente apartado se exponen las propuestas y alternativas realizadas en la segunda parte del taller DAFO por los dos equipos implicados, con la facilitación de la autora de este TFM. En ellas se presentan estrategias de reorientación, potenciación defensa y subsistencia relacionadas con la mejora de la herramienta objeto de estudio.

Según ello, se ha procedido a la reelaboración de las categorías y sub-categorías sintetizadas de los temas relacionados con VDH (apartado 8.2), con el objetivo de facilitar el trabajo diario de ambos equipos y lograr más precisión en los procedimientos.

#### *8.1.1 Propuestas y alternativas<sup>31</sup> de EAI:*

Las estrategias de reorientación para corregir debilidades aprovechando oportunidades son:

- Disciplina de los/as profesionales y tener en cuenta los tiempos. (La realidad te rebasa la planeación). Disciplina de revisar, actualizar y registrar toda la intervención.
- Fechar reuniones para trabajar los temas de los expedientes (discutir y unificar criterios) entre PME-PF y EAI.
- Disponer de recursos humanos externos a la plantilla fija del Centro, para aliviar la carga de trabajo de los/as profesionales. (Formarles adecuadamente, realizar un seguimiento de su labor, buen diseño de la herramienta para evitar una aplicación incorrecta, etc.).
- Se invisibilizan ciertos colectivos, concretamente, tercera edad, mujeres y menores.

Las estrategias de potenciación para desarrollar fortalezas aprovechando las oportunidades son:

- Actualizar toda la información en la herramienta de almacenamiento de información a través del recurso humano externo. (EAI: "Igual con la disciplina, tendríamos más tiempo").
- El registro actualizado de toda la información, deriva en informes estadísticas, etc.

Las estrategias de subsistencia para superar debilidades y amenazas que puedan originarse son:

- Cumplir con el procedimiento de trabajo correspondiente a AI.

---

<sup>30</sup> Estas propuestas han intentado ser fieles en su totalidad a lo manifestando por las participantes, pese a esto se han introducido algunos matices con la finalidad de clarificar más la ideas.

<sup>31</sup> Realizadas por las técnicas de AI el 11/03/2015.

- No dejar que se acumule el trabajo burocrático de AI. (La dinámica sobrepasa la planificación y se prioriza la atención de casos y la elaboración de intervenciones escritas con autoridades antes que el registro, la sistematización de datos y la realización de la propia ficha de registro).
- Solicitar apoyo al resto del equipo Frayba en momentos de rebasamiento de AI.
- Ser conscientes de las limitaciones que tenemos tanto a nivel de recursos como de incertidumbre de una realidad tan dinámica.

Las estrategias de defensa que consisten en conservar las fortalezas pese a las amenazas existentes son:

- Dar continuidad y alimentar la herramienta de SCD.

#### 8.1.2 Propuestas y alternativas<sup>32</sup> de PME-PF:

Las estrategias de reorientación para corregir debilidades aprovechando oportunidades son:

- Revisar las herramientas de Glosario Institucional y Glosario de AI, para posteriormente compararlo con la herramienta de sistematización de información. Después, unificar criterios, etc.
- Revisar las definiciones de los términos y establecer categorías predefinidas, que no estén abiertas, añadiendo una casilla de observaciones donde incluir matices y detalles.
- Establecer y definir nuevas categorías a partir de la experiencia directa de la estudiante con la herramienta junto con la información extraída del DAFO y las propuestas de las participantes.
- Elaborar un Glosario Específico de Violencia Contra La Mujer.
- Vincular los temas con VDH para afinar estadísticas. Ejemplo: Hay muchos temas; presos, penitenciario, acceso a la justicia, etc. y crean confusión. Otro ejemplo: Agua, luz, altas tarifas... identificarlos como Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)<sup>33</sup>. Con las mujeres igual, o incluso extraer estadísticas por derechos humanos vulnerados y que se agrupen bajo un mismo tema.
- Rigurosidad en el procedimiento de registro del Excel.

Las estrategias de potenciación para desarrollar fortalezas aprovechando las oportunidades son:

---

<sup>32</sup> Realizadas por las dos técnicas de AI el 11/03/2015.

<sup>33</sup> Los expedientes que antes llevan por nombre "Altas tarifas", "Agua", pese a la propuesta de PME-PF, no se han vinculado a DESCAs, sino a la categoría de derechos sociales, bajo la sub-categoría de derecho a servicios públicos.

- Registrar en la herramienta todos los casos, incluidos los expedientes canalizados a los equipos territoriales<sup>34</sup> en una acción sistemática.

Las estrategias de subsistencia para superar debilidades y amenazas que puedan originarse son:

- Tener claro el procedimiento a seguir cuando llega la demanda (Elaborar el procedimiento por escrito).
- Tener actualizados los directorios de instancias y recursos públicos y privados actualizados.
- Investigar sobre los recursos externos al Frayba, disponibles. Por ejemplo: Albergues de mujeres.
- Acotar la duración de las entrevistas ciñéndose a las preguntas claves que indica la ficha de registro.

Las estrategias de subsistencia para superar debilidades y amenazas que puedan originarse son:

- Extraer la información del registro analizada y generar productos de incidencia social. Que los datos no queden, únicamente, almacenados.
- Analizar las demandas que atendemos junto con el contexto actual.

## **8.2 Elaboración y fundamentación de categorías:**

A raíz del análisis DAFO y las alternativas presentadas, posteriormente, por ambos equipos, se han establecido las categorías y sub-categorías, identificando esta propuesta como una estrategia de reorientación ubicada bajo la influencia de la organización, apoyándonos en las fuentes de información mencionadas en el apartado de metodología.

Asimismo, se han tenido presentes Declaraciones internacionales, como muestra de que los DD.HH son universales y deben ser respetados, protegidos y reconocidos a nivel internacional. Y Convenios interamericanos, escogidos por el contexto geográfico en el cual se ubica México y su vinculación directa con las VDH que atiende el Frayba todo ello recogido en el apartado de bibliografía.

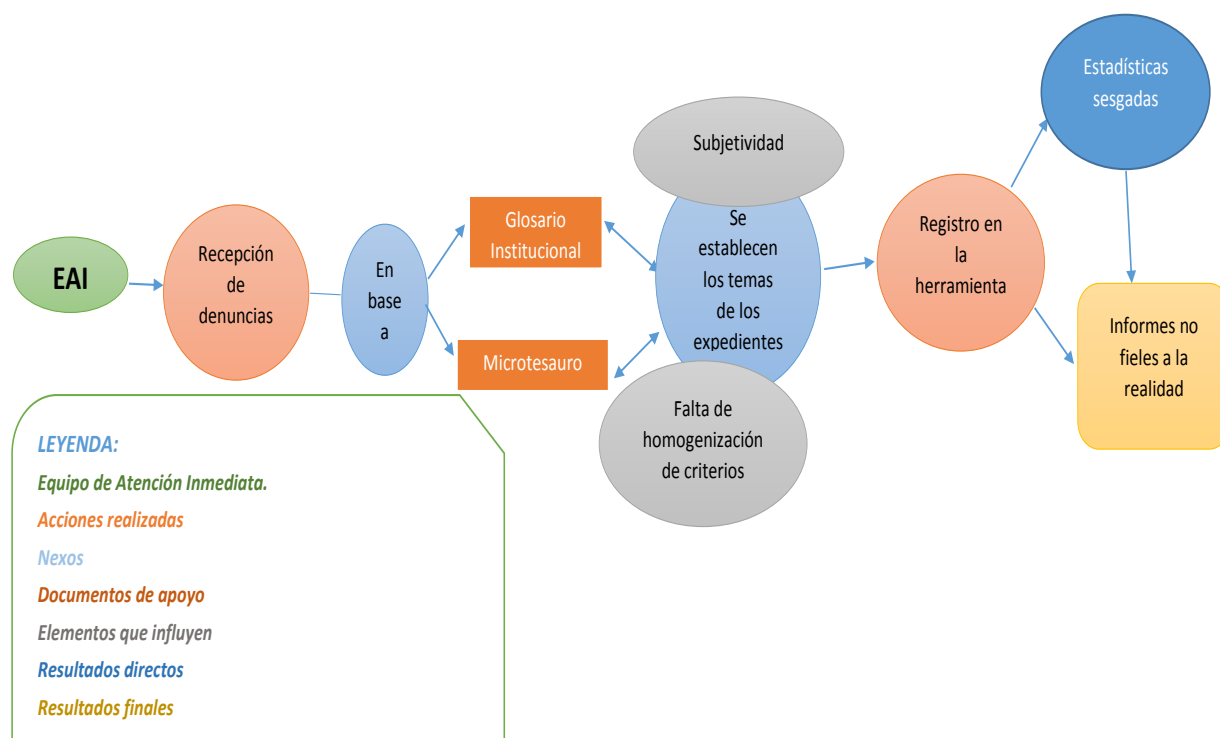
La justificación de las categorías y sub-categorías reside en presentar propuestas sobre el manejo de la información en el marco de la documentación de VDH con el fin de generar insumos útiles para dicha revisión.

Actualmente el proceso de registro y sistematización es el siguiente:

---

<sup>34</sup> Expedientes derivados a Zona Altos y EZNSF.

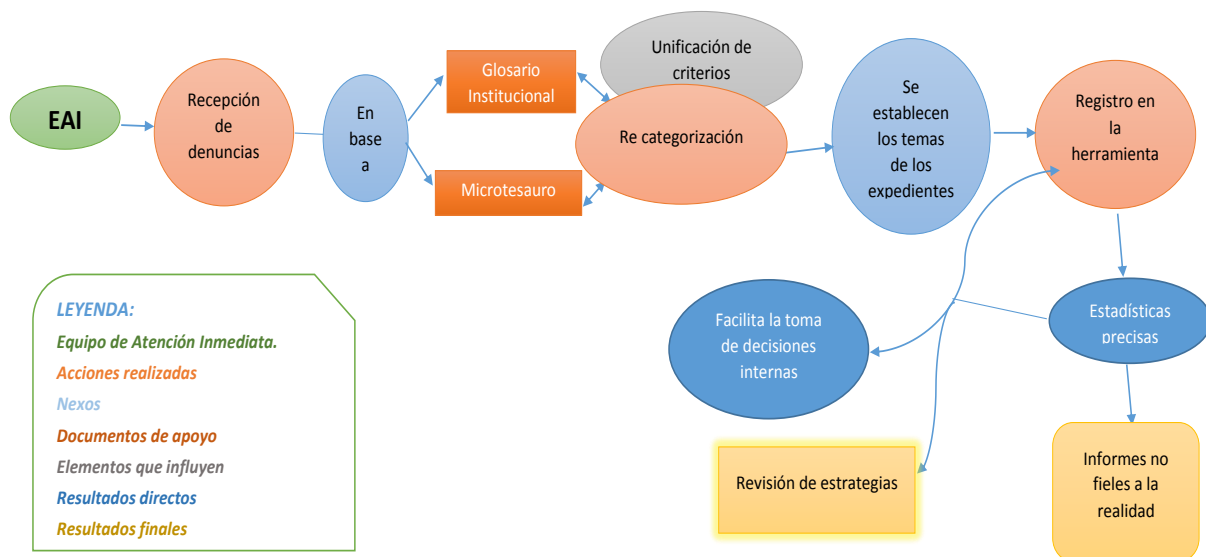




**Figura 3: Herramienta de almacenamiento y sistematización de datos en la actualidad**  
**(sin modificar).**

**Fuente:** Elaboración propia, (2015).

La reelaboración de las categorías y su vinculación a VDH (apartado 8.3) supondrá que la información volcada en la herramienta de sistematización de datos sea más precisa. La perspectiva a futuro es la siguiente:



**Figura 4: Herramienta de almacenamiento y sistematización de datos reelaborada (Visión futura).**

**Fuente:** Elaboración propia, (2015).

En base a ello, la categorización se ha dividido en primer lugar en función de las tres generaciones de los DD.HH y posteriormente se han aglutinado bajo categorías comunes que albergan sub-categorías y estas a su vez engloban una serie de temáticas que están directamente relacionadas a la sub-categoría y por tanto a la categoría.

Las categorías están directamente vinculadas a DD.HH (es una de las estrategias de reorientación que propuso PME-PF), las sub-categorías corresponden a los temas de los expedientes y las temáticas son los ítems que dan la clave para saber en qué sub-categoría se agrupa.

Los términos se encuentran en orden alfabético, en cada una de sus categorías o sub-categorías.

La estructura propuesta es la siguiente (véase anexos para mayor detalle de la misma):

		Libertades y Derechos Fundamentales.
		Criminalización de la Protesta Social
		Desaparición
		Migración (Derecho a )
		Movimientos Sociales

<b>1º Generación de DD.HH (Civiles y políticos)</b>	<b>Derechos Civiles</b>	Privación Arbitraria de la Libertad (PAL)
		Privación Arbitraria de la Vida (PAV)
		Religión (derecho a )
		Tortura
		Vida (Derecho a )
	<b>Derechos asociados a conflictos armados</b>	Conflicto Armado Interno (CA-I)
		Defensores de DD.HH
		Periodistas <sup>35</sup>
	<b>Derecho a la Justicia</b>	Detención
		Judicial (Sistema)
		Penitenciario (Sistema)
		Presos
		Sanción
	<b>Derechos Políticos</b>	Derechos Políticos Fundamentales
		Políticas públicas
		Proyectos eco-turísticos
	<b>Derecho a la Propiedad</b>	Agrario (Derecho)
		Desalojo
		Desplazamiento
		Despojo
Propiedad (Derecho a )		
Tierra y Territorio (Derecho a)		
<b>Derecho a la Seguridad</b>	Agentes estatales	
	Agentes no estatales	

<sup>35</sup> El término “periodistas” aparece de esta forma por ser empleado así por el Frayba. Para más información (anexo 6). Se ofrece más detalle para comprender qué engloba y a qué alude, así como en el texto explicativo de la memoria del TFM.

		Conflicto
		Delito

**Tabla 4: Re-categorización de derechos, según la primera generación de DD.HH.**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Plan Quinquenal, Glosario Institucional y Microtesauro, (2015).

<b>2º Generación de DD.HH (Derechos económicos, Sociales, Culturales y Ambientales)</b>	<b>Derechos Económicos</b>	Laboral (Derecho a )
		Obligaciones Civiles y Mercantiles
	<b>Derechos Sociales</b>	Autonomía (Derecho a)
		Consumidor (Derecho del)
		DESCA
		Educación (Derecho a )
		Salud (Derecho a)
		Seguridad Social y Prestaciones Sociales (Derecho a )
		Servicios Públicos (Derecho a)
	<b>Derechos Culturales</b>	Cultura (Derecho a )
		Pueblos Indígenas (Derecho de los)
	<b>Derechos ambientales</b>	Medio Ambiente (Derecho a)

**Tabla 5: Re-categorización de derechos, según la segunda generación de DD.HH.**

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Plan Quinquenal, Glosario Institucional y Microtesauro, (2015).

<b>3º Generación de DD.HH (Derechos de los Pueblos o de Solidaridad)</b>	<b>Solidaridad</b>	Cooperación y las Relaciones Internacionales (Derecho a)
		Desarrollo (Derecho a)
		Internacionalización de los DD.HH (Derecho a)

		ONG
--	--	-----

[Tabla 6: Re-categorización de derechos, según la tercera generación de DD.HH.](#)

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Plan Quinquenal, Glosario Institucional y Microtesauro, (2015).

Con el fin de seguir el modelo de categorización del Frayba, se ha incorporado una modificación con respecto a los postulados que nos sugiere Boni (2009). Concretamente, en la segunda generación, se ha añadido a los derechos económicos, culturales y sociales el derecho al medio ambiente. De manera que en este trabajo de reelaboración, los DD.HH de la segunda generación corresponde al nombre de DESCA<sup>36</sup> (Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales).

### *8.2.1 Categorías de derechos pertenecientes a la primera generación de DD.HH.*

En la primera generación, la primera categoría recibe el nombre de **Derechos Civiles**, puesto que es una agrupación de estos en sus diferentes manifestaciones y a su vez englobados dentro de cada sub-categoría se establecen diferentes temas que están relacionados directamente. Para utilizar esta categoría como tema del expediente, primará la especificación de las libertades incluidas en otras categorías. Por ejemplo, si es una vulneración al derecho de libertad de pensamiento de una persona privada de su libertad, se incluirá en el tema de “presos” y no en “libertades fundamentales”, con el objetivo de seguir los patrones ya establecidos en la institución. En esta categoría encontramos varios sub-categorías: libertades y derechos fundamentales, criminalización de la protesta social, desaparición (se descarte PAL), migración, movimientos sociales, privación arbitraria de la libertad<sup>37</sup>, privación arbitraria de la vida<sup>38</sup>, derecho a escoger libremente la religión, tortura<sup>39</sup> y derecho a la vida (difiere de PAV).

Por otro lado, se ha decidido incluir una nueva categoría denominada **Derechos Asociados a Conflictos Armados**, que contiene tres sub-categorías: CA-I, defensores/as de DD.HH y periodistas, todas ellas vinculadas directamente a la represión del Estado en materia de libertad de expresión y asociación, enmarcadas dentro de CA-I. Estas se apoyan en los temas prioritarios del Centro que incluye CA-I y defensores/as de DD.HH.

La categoría **Derecho a la Justicia** engloba las sub-categorías de detención, sistema judicial, sistema penitenciario (presos en su propio proceso), presos (denuncias de personas reclusas) y sanciones.

La categoría de **Derechos Políticos**, incluye los derechos políticos fundamentales, políticas públicas (excepto proyectos eco-turísticos cuando supongan una vulneración algún tipo de derecho como por ejemplo autodeterminación de pueblos indígenas).

La siguiente categoría corresponde al **Derecho a la Propiedad**. Cuenta con las siguientes sub-categorías: derecho agrario (conflicto agrario entre particulares), desalojo (abandono de un lugar

---

<sup>36</sup>En el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se firmó en 1998 un protocolo adicional, el Protocolo de San Salvador el cual incluyó en la segunda generación de DD.HH el derecho al medioambiente (Art. 11, Derecho a un Medio Ambiente Sano) para la región de América Latina y el Caribe, otorgándoles la denominación de DESCA. Entrando en vigor en México en 1999.

<sup>37</sup> Consultar: Glosario Institucional, (2008: 27).

<sup>38</sup> Consultar: Glosario Institucional, (2008:28).

<sup>39</sup> PAL, PAV y tortura son sub-categorías específicas, puesto que son temas prioritarios del Frayba.

por la fuerza o por circunstancias de seguridad), desplazamiento, despojo (en privación de un bien inmueble o material, normalmente por la fuerza), derecho a la propiedad y tierra y territorio<sup>40</sup> (englobado este dentro del CA-I o como estrategias de contrainsurgencia. Además, incluye programas gubernamentales como FANAR<sup>41</sup>).

Por último, **Derecho a la Seguridad**, enmarcando en las sub-categorías de: agentes estatales, agentes no estatales (paramilitarización), conflicto y por último, delitos. En estas sub-categorías quedará el tema de delito y en el título del expediente se explicitara de qué tipo ha sido el delito. Las sub-categorías de “conflicto” y “delito” se han englobado en la categoría de seguridad, puesto que pueden suponer una amenaza para esta.

### *8.2.2 Categorías de derechos pertenecientes a la segunda generación de DD.HH.*

La segunda generación de DD.HH, según el criterio escogido, acoge derechos colectivos, concretamente, económicos, sociales, culturales y ambientales, basados en el principio de igualdad y que exigen al gobierno un mayor intervencionismo en materia de regulación de la protección pública.

Empecemos por los **Derechos Económicos** que engloban las sub-categorías de Derecho laboral (derecho al trabajo) y obligaciones civiles y mercantiles (enfocado a las relaciones entre deudor y acreedor, exceptuando derechos laborales).

En **Derechos Sociales** encontramos los derechos que nos permiten tener las necesidades básicas cubiertas y un nivel de vida digno acorde a la especie humana. Las sub-categorías que se engloban en esta categoría son: derecho a la autonomía (no incluye temas relacionados con la autonomía de los pueblos originarios, de ser así se englobarán en “Pueblos Indígenas”), derechos del consumidor (incluidos temas fiduciarios), DESCAs (como categoría de agrupación de derechos como por ejemplo, vestimenta o vivienda), derecho a la educación, derecho a la seguridad social y a las prestaciones sociales y derecho a servicios públicos (temas relacionados con agua, saneamiento, electricidad y telefonía).

**Derechos Culturales** abarca las sub-categorías del derecho a la libre elección y participación de la cultura (no confundir religión con cultura) y pueblos indígenas (entendida como derechos de las minorías, autodeterminación de los pueblos, etc.).

Y por último, **Derechos Ambientales** incluye una única sub-categoría llamada medio ambiente (recursos naturales, medioambiente saludable, etc. Siempre que no represente una vulneración al derecho de “Tierra y Territorio” o “Pueblos Indígenas”).

---

<sup>40</sup> “Tierra y Territorio”, es una sub-categoría específica por ser tema prioritario del Frayba.

<sup>41</sup> “Programa gubernamental para la certificación de las tierras en un paso por convertir la tenencia colectiva de la tierra en propiedad individual (...)”, Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C (2013:24).

### 8.2.3 Categorías de derechos pertenecientes a la tercera generación de DD.HH.

En la tercera generación llamada de los Pueblos y la Solidaridad<sup>42</sup>, encontramos una única categoría: **Solidaridad**. Esta engloba varias sub-categorías: Derecho a la cooperación y a las relaciones internacionales, derecho al desarrollo, derecho a la internalización de los DD.HH, y ONG.

### 8.2.4 Categorías eliminadas.

A raíz de la reconceptualización y la re-categorización de las temáticas de los expedientes han quedado suprimidas ciertas categorías que se han incluido en otros apartados. Dichas temáticas son las siguientes:

Conflicto Familiar: Únicamente se utilizará este término cuando la demanda no tenga cabida en ninguna otra y se especificará en el título el tipo de conflicto familiar que es. Por ejemplo, si el conflicto familiar deriva de un tema relativo a la educación, se englobará en la sub-categoría de derecho a la educación.

Discriminación: Este tema ha sido suprimido, puesto que una discriminación de cualquier índole y en cualquier ámbito supone una violación a las libertades fundamentales de todo individuo. Por lo tanto, el tema de la carpeta llevará por nombre el derecho vulnerado y se especificará que se trata de un caso de discriminación en el título del expediente.

Menores: Ha sido eliminado ya que, se añadirá una casilla en la herramienta de recogida y sistematización de datos en la cual se indicará la edad del o la denunciante. Únicamente se pondrá por tema el derecho vulnerado.

Mujeres: Este tema ha sido reelaborado. En su lugar, se ha confeccionado una nueva categoría recogida en un Glosario Específico de “Violencia Contra La Mujer” (VCM), que se adjunta en anexos, la cual incluye todo tipo de Violencia Contra La Mujer. En el caso de que la denuncia no sea considerada VCM, se englobará en el derecho vulnerado y se desagregará por sexo en la elaboración de las estadísticas, aplicando posteriormente la perspectiva de género.

Derecho a la integridad personal: Queda incluido en tratos inhumanos, crueles o degradantes en sus diferentes ámbitos. Dependiendo la situación se incluirán en diferentes sub-categorías: “Presos”, “Tortura”, etc.

## 8.3 Reelaboración de la herramienta de almacenamiento y sistematización de datos.

En base al análisis DAFO con sus respectivas propuestas y la nueva categorización de los temas de los expedientes, se ha procedido a la reelaboración de la herramienta de sistematización de datos. La mayoría de las casillas se han mantenido, algunas han sufrido una pequeña

---

<sup>42</sup> Declaración de la Conferencia de Río (1982), Declaración General de la ONU (1984) y Declaración del Derecho al Desarrollo (1986).



modificación en su nomenclatura con el objetivo de precisarlas más y otras han sido incorporadas.

### 8.3.1 Casillas sin modificaciones:

Nº progresivo de expediente, recepción (iniciales de la persona que atiende el caso), fecha de recepción, municipio oficial del evento<sup>43</sup>, temas prioritarios<sup>44</sup>, denunciante: hombre/mujer, idioma, seguimiento de eventos por Equipo Regional (ER)<sup>45</sup>, intervenciones<sup>46</sup>, respuesta<sup>47</sup>, observaciones e impacto<sup>48</sup>. Existen casillas en las que no se ha predeterminado una lista, ya que existen varias alternativas y sería complicado, o demasiado laborioso hacer una lista de todas las combinaciones, por ejemplo las fechas de recepción de las denuncias.

La decisión de establecer casillas predeterminadas surge de la aportación del equipo de PME-PF, en el apartado 8.1.2. Identifican esta idea como una estrategia de reorientación.

La finalidad de preestablecer casillas reside en que las opciones de elección queden limitadas, pues por su naturaleza todas las casillas no lo permiten. Por otra parte, con respecto a las listas preestablecidas, si nos situamos encima de la casilla que queremos rellenar, observamos cómo a la derecha aparece una pestaña desplegable en la que aparecen las opciones a elegir. Estas casillas con listas predefinidas no admiten otros valores que no sean los configurados, exceptuando dos casillas: Municipio oficial del evento e intervenciones. En la primera, Frayba además de atender demandas chiapanecas, -también recoge casos de denuncias donde los acontecimientos que ocurrieron en otros estados, países, lugares desconocidos o en nuevos municipios que están surgiendo en el Estado de Chiapas, por ejemplo las nuevas Ciudades Rurales Sustentables<sup>49</sup> (CRS). La segunda, intervenciones, porque en ocasiones se pueden realizar dos o más intervenciones diferentes en un mismo caso. Por ejemplo, comunicación escrita con autoridades y publicación de boletín de prensa. En estos dos casos, la aplicación te permite añadir otros términos que no están recogidos en la lista predefinida, previamente el programa informático ofrece un aviso automático indicando que el término introducido no es válido, seguidamente se le da aceptar y el nuevo término queda escrito en tabla aunque no se guarda en la lista predefinida.

---

<sup>43</sup> Casillas preestablecidas, según el Microtesauro, pp. 189-194.

<sup>44</sup> Casillas preestablecidas, según el Plan Quinquenal (2013-2017), pp. 34.

<sup>45</sup> Casillas preestablecidas, según el documento: Presentación y Currículum del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, 2008.

<sup>46</sup> Casillas preestablecidas, según el Microtesauro, pp. 127-130.

<sup>47</sup> Casillas preestablecidas, según el microtesauro, pp. 146-148.

<sup>48</sup> Casillas preestablecidas, según el .Microtesauro, pp. 168.

<sup>49</sup> Son ciudades nuevas construidas en áreas rurales. Su objetivo es concentrar a la población que vive dispersa en un mismo lugar geográfico. Analizado desde una perspectiva crítica, supone el despojo de tierra y otros intereses que suponen VDH, en función de los objetivos de gobierno.

### 8.3.2 Casillas modificadas:

Título: Con el objetivo de que todos los títulos de las carpetas se rijan bajo el mismo criterio se ha decidido instaurar un esquema común a seguir: Elemento Ejemplificador + Derecho vulnerado + Nombre Propio.

Municipio autónomo<sup>50</sup>: Se ha establecido en casillas predefinidas. Para facilitar el trabajo de los/as profesionales, dicha lista lleva el número de los Caracoles y a continuación todos los municipios autónomos pertenecientes a cada Caracol.

JBG<sup>51</sup> (Junta de Buen Gobierno): Actualmente se muestra en la casilla que únicamente se ha de indicar el número del Caracol al que se pertenezca. Con la reformulación de la herramienta aparecerán casillas predeterminadas que muestran tanto el número como el nombre del Caracol<sup>52</sup>.

Etnia: La casilla que anteriormente se denominada etnia, después de la reelaboración recibe el nombre de etnia/nacionalidad, con el fin de que etnia no se considere un término excluyente con respecto a las personas que no sean de nacionalidad mexicana, abarcando así todas las nacionalidades posibles.

### 8.3.3 Casillas incorporadas:

Edad: Con el objetivo de no invisibilizar a ciertos colectivos vulnerables (como indicó el EAI en estrategias de defensa) como son tercera edad y menores, se ha agregado una casilla referente a la edad. Dicha casilla comprenderá las siguientes franjas de edad, predeterminadas, basándonos en las diferentes etapas del ciclo evolutivo del ser humano.

	Etapa del ciclo vital	Edad
<b>Menores de edad</b>	Infancia	Menores de 9 años
	Pubertad	1-14 años.
	Adolescencia	15-18 años
<b>Mayores de edad</b>	Adulthood temprana	18-40 años
	Adulthood media	40-65años
	Adulthood tardía	Mayores de 65 años.

**Tabla 7: Etapas del ciclo vital por edades.**

**Fuente:** Elaboración propia, (2015).

<sup>50</sup> Casillas preestablecidas, según el Microtesauro, pp. 200-201.

<sup>51</sup> Casillas preestablecidas, según el Microtesauro, pp. 200-201.

<sup>52</sup> Casillas preestablecidas, según el Microtesauro, pp. 200-201.

Características del/la denunciante: Se ha agregado esta nueva casilla con el fin de que el Centro también tenga de manera rápida y sintetizada, el papel que asume en la denuncia la persona que nos la ha manifestado. Pues es importante saber si ha sido la propia víctima, un testigo, un acompañante, etc. quien ha interpuesto la denuncia, con el objetivo de conocer quién está ejerciendo activamente sus derechos y está siendo sujeto activo de su propio cambio. Pues, este aspecto es uno de los que el Centro intenta fomentar y promocionar a través de sus intervenciones: el ejercicio de derechos y la autonomía. Asimismo, se pueden también valorar otros aspectos, si la institución determina que son relevantes, como por ejemplo el control social o la represión en el ejercicio de los derechos ciudadanos. Igualmente, esta casilla contará con una lista desplegable, basada en la información que proporciona la ficha de registro sobre este aspecto.

Temas (anexo 6): Los temas han sido revisados y reagrupados algunos en nuevas categorías, otros las han mantenido y en cambio otros han sido suprimidos, con el fin de unificar criterios y patrones homogeneizadores, en la medida de lo posible.

#### *8.3.4 Casillas eliminadas:*

Únicamente se ha suprimido una casilla que anteriormente estaba repetida: persona que recibe la información.

Para ver las modificaciones con más claridad se presentan dos imágenes. Una correspondiente a los campos que contiene la herramienta en la actualidad y otra a la propuesta de herramienta a emplear a futuro propuesta en este TFM. La nueva versión se encuentra en el CD que contiene la memoria del TFM.

No. progresivo
Recepción
No. Expediente
Fecha de recepción
Recepción
Título
Municipio oficial del evento
Municipio Autónomo (solo cuando la denuncia lo mencione)
JBG (poner sólo el número)
Tema prioritarios
Etnia
Denunciante: hombre/mujer
Idioma
TEMA
Seguimiento de eventos por ER
Intervenciones
Respuestas
Impacto
Observaciones

**Figura 5: Campos de la herramienta en la actualidad.**

Fuente: Herramienta de sistematización de datos, (2015).

No. progresivo
Recepción
Nº Expediente
Fecha de recepción
Título (Elemento ejemplificador + Derecho vulnerado + Nombre)
Municipio oficial del evento
Municipio Autónomo (solo JBG)
Temas prioritarios
Denunciante: Hombre Mujer
Edad
Características del/la denunciante
Etnia/Nacionalidad
Idioma
TEMA
Seguimiento de eventos por ER
Intervenciones
Respuestas
Observaciones
Impacto

**Figura 6: Campos de la herramienta reelaborada.**

Fuente: Elaboración propia a partir de la herramienta de sistematización de datos, (2015).

## 9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

### 9.1 Conclusiones.

Como se ha mencionado al inicio de este trabajo el alcance de este TFM es institucional, pues se trata de contribuir a la mejora de la herramienta de almacenamiento y sistematización de datos de la entidad. Sin embargo, una mejora en el proceso de sistematización tiene implicaciones relevantes para el trabajo de denuncia y presión política que ejerce esta organización y en su unión con otras, como se ha ido argumentado.

Las nuevas categorías han sido reagrupadas y sintetizadas a través de los documentos internos de la entidad y apoyadas en las generaciones de DD.HH, declaraciones internacionales y convenios

interamericanos que velan por la protección de los DD.HH. En base a esto y teniendo presente el DAFO participativo se ha procedido a la homogeneización de criterios, relegando a un segundo plano la subjetividad inherente de los/as profesionales para establecer los temas de las denuncias.

Asimismo, se han vinculado a VDH todas las demandas registradas por el Frayba, hecho que es fundamental para reducir el sesgo en la extracción de estadísticas.

Con respecto, a la Violencia Contra La Mujer, se ha elaborado un Glosario Específico en el cual se definen y se especifican los diferentes tipos de VCM bajo un lenguaje común, diferenciando ámbitos y tipología de violencia. Para establecer las definiciones nos hemos apoyado en documentos propios del contexto con el fin de ser lo más fieles posible a la realidad que acontece en México.

Ambos han sido estructurados en tablas con el fin de poder ser visualizado rápidamente, en caso de duda.

En cuanto, a la propia herramienta cabe mencionar que funciona como un excelente aglutinador de información sintetizada, fácil y rápida de manejar, además de formar parte del SCD de la entidad. Pese a esto ha sido modificada en algunos de sus aspectos. Existen casillas que se han mantenido sin ninguna modificación, en cambio, otras han sido reelaboradas, modificando su nomenclatura para que fueran más precisas. En otras casillas se han establecido listas predeterminadas, puesto que son cuestiones que el Centro ya tiene acotadas en sus documentos internos, con el objetivo de facilitar el trabajo a las compañeras de AI y reducir, a su vez, el sesgo. En algunas de estas casillas con listas predefinidas, el propio sistema informático no te da oportunidad de registrar un nuevo término. En caso de que sea necesario, se indicará en el apartado de observaciones. Sin embargo, en otras casillas con listas predefinidas se ha validado la opción de añadir un nuevo concepto (previo aviso del programa informático). En estas casillas se ha decidido poner la opción puesto que hay probabilidad de que se puedan dar opciones diferentes a las registradas.

Por contra, quedan casillas completamente abiertas, pues son datos personales, ubicaciones geográficas, números de expedientes, etc. Del mismo modo la casilla correspondiente a “temas” se ha decidido mantener abierta, puesto que los temas presentados son únicamente propuestas que el Centro debe de valorar, además, únicamente se ha contado con la colaboración de EAI y PME-PF, sin tener presente las valoraciones del resto de áreas de trabajo.

Se han añadido dos casillas más: edad y características del/la denunciante. La primera con el objetivo de no invisibilizar a ciertos colectivos como son menores y tercera edad y contribuir a la precisión de VDH por edades<sup>53</sup>, si el Centro así lo considera. La segunda se ha agregado por iniciativa de la alumna puesto que es de vital importancia saber quién es sujeto activo de su propia transformación social, ejerciendo activamente sus derechos.

---

<sup>53</sup> Esta propuesta surgió a debate, por parte de la alumna, durante la presentación de alternativas en la segunda parte del taller DAFO.

Estas actividades contribuyen a la reproducción fiel, en la medida de lo posible, de los hechos acontecidos y por consiguiente, en la sensibilización y concienciación de la sociedad en temas relacionados con la promoción y defensa de DD.HH a través de las publicaciones del Centro.

Por otra parte, esta contribución genera productos tangibles a la entidad e insumos necesarios para valorar la idoneidad de sus intervenciones y sus planes estratégicos, favoreciendo así una mejora en la toma de decisiones interna.

Con los resultados obtenidos en este proyecto profesional, se pretende que la organización se someta a un proceso de autorreflexión y autovaloración conjunta en el que se debatan las temáticas que aquí nos incumben, a través del diálogo y la participación activa de todo el equipo. De modo que, se establezcan criterios y procedimientos comunes.

Cabe destacar, que en el presente TFM únicamente, se proporcionan las claves necesarias para realizar el ejercicio de reflexión conjunta. Es decir, pretende servir de guía orientativa en la toma de decisiones interna, generando capacidades estratégicas y organizacionales.

En cuanto a las limitaciones del presente trabajo serán expuestas en el apartado de reflexión crítica.

## 9.2 Recomendaciones:

En función de los resultados obtenidos del proyecto llevado a cabo se van a realizar una serie de sugerencias para la mejora de la lectura y síntesis de la información y del procedimiento a seguir en el almacenamiento y sistematización de datos. Previamente, los equipos de trabajo del Frayba deberán haber llegado a acuerdos internos sobre las conclusiones de este proyecto para debatir las recomendaciones que a continuación se sugieren.

A continuación se enumeran las recomendaciones que la autora del presente TFM sugiere al Centro en materia de mejora de sus procedimientos:

- a) En primer lugar, la **disciplina en el procedimiento de trabajo** de AI es crucial para que la herramienta esté continuamente actualizada, indicando en ella el número de intervenciones correlativas, con todos los campos debidamente cumplimentados (en caso contrario, incluyendo una breve explicación brevemente en la casilla de observaciones), teniendo en cuenta siempre los recursos disponibles del Centro y sus limitaciones (la realidad rebasa la planeación habitualmente; en estos casos se podría valorar la posibilidad de solicitar apoyo al resto del equipo Frayba).

La sistematización de datos depende en gran medida de lo disciplinados/as que sean los/as profesionales en el registro. Para ello se recomienda que dicho registro sea entendido como una acción sistemática que esté continuamente actualizada.

- b) La **comunicación fluida y el diálogo** constante entre los diferentes equipos que conforman el Frayba pueden ser de gran utilidad para la unificación de criterios y para trabajar juntos bajo un mismo prisma.

Para lo anterior, sería de utilidad en materia de eficiencia fechar reuniones semanales o quincenales (día y hora) entre la Coordinación de ATR y EAI para debatir qué denuncias serán

objeto de seguimiento de AI y cuáles no dan el perfil para ello, indicándolo debidamente en la herramienta de sistematización de datos. De modo que se evitaría la acumulación de expedientes que tratar con el área de Coordinación.

Asimismo, podría resultar interesante fechar reuniones mensuales (o con la frecuencia que los equipos consideren oportuna) entre PME-PF y EAI, para unificar criterios con respecto a los temas de las denuncias VDH y observar cuáles son los temas más recurrentes.

- c) Por su parte, la **ficha de registro** (archivo físico y electrónico) debe ser cumplimentada correctamente, pues a través de la propia experiencia de la autora de este TFM podemos afirmar que quedan incompletas. Se rellenan principalmente los datos personales del o la denunciante, la redacción de los eventos y el tipo de intervención, dejando campos importantes por rellenar como por ejemplo: confiabilidad de la información, acciones sugeridas (por ejemplo, cuando la intervención se tipifica como orientación en defensa social, si no se indica en este apartado no se puede saber qué asesoría específica se le ofreció a la persona denunciante), entre otras. De modo que la información sobre el caso no está completa e incluso, sesgada muchas veces por el propio profesional.
- d) Por otra parte, se debería valorar la posibilidad de contar con un **recurso humano** que aliviara la carga de trabajo, con respecto al almacenamiento y sistematización de datos. Si el recurso humano ya forma parte del equipo Frayba no debería haber obstáculos, puesto que sería consciente de los procedimientos de trabajo. Sin embargo, si el recurso es alguien ajeno a la entidad, se debe tener en cuenta que previamente se necesita una inversión en tiempo, pues habría que explicarle el funcionamiento de la herramienta, darle los materiales suficientes para poder desempeñar su función y realizar, al menos el primer mes, un seguimiento prácticamente diario, o en su defecto semanal, para observar la evolución y la adaptación de esta persona a sus competencias. Para que el trabajo fuese realmente eficaz, esta persona debería tener a su alcance un breve directorio de instancias públicas y privadas del Estado mexicano para poder desarrollar su trabajo de manera más eficiente.
- e) Asimismo, el Centro debería tener en conocimiento una serie de organizaciones civiles que se dediquen a colectivos o temas específicos para que pudiera darse una **retroalimentación y complementariedad entre las instituciones**. De esta manera, las denuncias que no se adecuan a los temas prioritarios de la entidad podrían ser derivadas directamente a estos centros especializados, siempre y cuando fuese necesario y las circunstancias lo permitieran. Sería una manera eficiente de reducir, en la medida de lo posible, el número de denuncias y con ello economizar el tiempo.

Igualmente, ambas propuestas exigen una previa investigación y por tanto, invertir tiempo en explorar estos ámbitos y en elaborar los documentos por escrito.

- f) Con respecto a la **reelaboración de la base de datos informática** se han establecido listas predeterminadas. Ciertas casillas admiten la introducción de un nuevo término, previo aviso del programa informático empleado. La recomendación en relación a esto es debatir en equipo cuáles son los términos que se pueden añadir y cuales quedan “vetados”, pues el objetivo de listas predefinidas radica en evitar lo que estaba y está sucediendo en el registro de datos: -para

hacer referencia a un mismo tema se emplean palabras diferentes, lo que genera confusión y sesga la información en la extracción de estadísticas, repercutiendo directamente en la imprecisión de estas y por tanto, en la visibilización de VDH,-; dificultando la labor de PME-PF.

Asimismo, la casilla de impacto debe ser rellena en la medida de lo posible. Los/as profesionales, bajo el punto de vista de la autora del TFM, deben interesarse por el impacto que ha producido su orientación y asesoría. Pues si no se sabe qué consecuencias tienen las intervenciones en las que se participa ¿Cómo se sabrá si son adecuadas o si por el contrario debe cambiarse de estrategia? Los planes y proyectos en sus diferentes dimensiones son imprescindibles para guiar las acciones como profesionales, pero si estas últimas no son adecuadas ¿de qué sirve invertir tiempo en la formulación de estos?

El impacto es un aspecto de vital importancia en la promoción y defensa de DD.HH, hasta las denuncias que aparentemente son más trascendentales, son importantes porque indican que un sujeto está ejerciendo sus derechos y se está convirtiendo en un sujeto activo en el ejercicio de derechos y en el ejercicio de su agencia. Para esa persona su problema es muy importante, de lo contrario no acudiría a un Centro de DD.HH en busca de asesoría, sin menospreciar a las emergencias que se dan en Chiapas que son gravísimas e impermisibles, obvio hay que priorizar los casos de emergencia.

Todo tipo de intervención que se realice tiene como repercusión un impacto, dicha repercusión, en su mayoría, responde a la calidad de la intervención.

- g) En cuanto al **Glosario Específico de Violencia Contra La Mujer**, es importante ceñirse a este, para evitar divagaciones y términos que no son los propuestos, pues se ha tratado de acotar las diferentes manifestaciones de VCM, así como diversos ámbitos en los que pueden suceder, en un ejercicio de síntesis evitando englobar denuncias de VCM en otros temas relacionados con VDH.
- h) Por último, para **potenciar el impacto de las publicaciones de Frayba** sería conveniente aprovechar los temas relacionados con VDH que se encuentre a debate y escrutinio público.

## 10. REFLEXIÓN CRÍTICA:

El proceso de elaboración de este TFM, entendiéndolo a partir del periodo de prácticas asociado, ha permitido adquirir aprendizajes relevantes como por ejemplo la obtención de conocimientos más precisos sobre la temática de los DD.HH, la práctica de su defensa, la importancia de las entidades y estructuras que defienden los DD.HH tanto a nivel, local y nacional como internacional y el análisis de la promoción y defensa de los DD.HH desde diferentes ópticas.

Más allá de la propuesta de mejora de la herramienta informática, el trabajo ha tenido que considerar múltiples factores de calado, como es la defensa de los DD.HH. A esto se le añaden los plazos acotados a los que se ciñe un trabajo académico.

El presente TFM no ha estado exento de dificultades. En cuanto trabajo de reagrupación y síntesis de denuncias vinculadas a VDH, ha resultado costoso, además se han presentado diferentes obstáculos, dificultando en cierta medida los resultados obtenidos.



En primer lugar, ha resultado imposible establecer categorías agrupadas por DD.HH objetivamente excluyentes. Es decir, según las características que presente la denuncia y la perspectiva desde la que se analice, estas pueden situarse en más de un derecho vulnerado. Una de las metas que se ha pretendido alcanzar con la reagrupación y sistematización de las categorías y sub-categorías de DD.HH es reducir al máximo la subjetividad inherente de los/as profesionales, en la medida de lo posible.

Por otra parte, este proyecto ha contado en primera instancia con la opinión de los/as profesionales intentando responder a la inquietud que ha sido objeto de análisis. A pesar de la retroalimentación continua entre ambas partes, el trabajo necesariamente ha supuesto una elaboración individual por parte de su autora, lo que ha limitado la visión e interpretación de la confección de categorías y de su análisis. Probablemente, haber realizado un trabajo de estas características de manera grupal, contando con la presencia directa de miembros del equipo del Frayba, aportando la visión más subjetiva y más interna del Centro y complementándose con la visión de la alumna, (que a su vez ha sido interna -seis meses de pasantía- y externa -ajena a la plantilla oficial de trabajadores/as-), habría derivado en resultados más enriquecedores, puesto que el análisis se hubiese realizado desde diferentes perspectivas, debatiendo posibles alternativas a las que aquí se presentan.

Asimismo, se ha intentado buscar el equilibrio entre los objetivos de la organización como organización civil situada en un país del sur con cultura mesoamericana, la UPV como ente académico y políticamente correcto basado, en su mayor parte, en la lógica occidental y la visión de la propia alumna, influida por ambas culturas. Esta situación ha generado numerosos aprendizajes a la autora de este TFM sobre como situarse y actuar en los procesos de promoción y defensa de DD.HH desde diferentes culturas.

Por último, señalar que cabe la posibilidad de que los resultados de este TFM hubiesen sido más precisos si no se hubiesen presentado ciertos obstáculos, como por ejemplo la excesiva carga de trabajo del Frayba, que limita su capacidad de respuesta; los recursos temporales disponibles de los tres actores implicados y el alcance limitado de este TFM, por lo que no se ha podido profundizar en algunos aspectos referentes al contexto, a la organización y a su forma de proceder, que sin duda hubiesen sido más aclaratorios.

## 11. BIBLIOGRAFÍA:

- Aubry, A. (2005). *Chiapas a Contrapelo. Una agenda de trabajo para su historia en perspectiva sistémica*. Ed. Contrahistorias/ Centro (DE ESTUDIOS, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN) Immanuel Wallerstein.
- Bonfil, G. (1987). *México Profundo. Una civilización negada*. Ed. Grijalvo, S.A.
- Boni, A. (2009). "Derechos Humanos" en Celorio, G. y López de Munain, A. (coords.) *Diccionario de Educación para el Desarrollo*. Hegoa, Bilbao. Pp. 73-80.
- Di Spigno, M. y Faro, P. (2011). Sistema Documental del Frayba. Archivo Frayba. Chiapas, México.
- Calabuig, C. y Cuesta, I. (2010). Capítulo IV: "La cooperación no gubernamental" en Calabuig, C y De Los Llanos, M. (Coord.) *La Cooperación Internacional para el Desarrollo*. Cuadernos de Cooperación para el Desarrollo, Núm. 1. Centro de Cooperación al Desarrollo. Ed. Universidad Politécnica de Valencia (UPV).
- Cea D'Ancona, M. A. (1996). *Metodología cuantitativa. Estrategias y técnicas de investigación social*. Madrid, Síntesis.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC. (2008). *Presentación y Currículum del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas*. (Documento propio de la entidad).
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C. (2012). *Proyecto Institucional Quinquenal 2013 – 2017: Fortalecimiento de alternativas y formación de sujetos para la promoción y defensa integral de los derechos humanos en Chiapas*. Publicado en Diciembre de 2012, San Cristóbal de Las Casas, México.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C. (2014). *Los Derechos Humanos a Debate. Entre el cinismo oficial y la Dignidad de los Pueblos*. 25 años caminando con los pueblos. Ed. Jobel. San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C. (2015). *Informe: La Realidad, contexto de guerra*. Ed. Jobel. Chiapas, México.
- Rico M.N. (1992) *Violencia Doméstica Contra la Mujer en América Latina y el Caribe: Propuestas para la discusión*. Serie Mujer y desarrollo. Nº 10. División de Desarrollo Social de la CEPAL, Santiago de Chile.
- Corbetta, P. (2010). "Metodología y técnicas de investigación social". Capítulo I: *Los Paradigmas de la Investigación Social*. Universidad de Bolonia. Ed: McGraw-Hill.
- Dueck, J. et al. (2007). *Formatos estándares de Eventos de HURIDOCS: una herramienta para la documentación de violaciones a los derechos humanos*. Ed. HURIDOCS.
- Eyben et al, (2008). "Pensando el cambio en la práctica del desarrollo": un estudio de caso de Oxfam GB, en *Development In Practice*, Volumen 18, Número 2, abril 2008, pp. 202-212.
- Facio, A. (1999) "Feminismo, Género y Patriarcado" en Fries L. y Facio A. (Eds.): *Género y Derecho*, LOM Ediciones, La Morada, Santiago de Chile.

- Ganuza E. et al. (2010) *La Democracia en Acción. Una visión desde las metodologías participativas*. Ed. Antígona, procesos participativos. España.
- Giménez, C. (2003). *Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad*, en Educación y futuro: revista de investigación aplicada y experiencias educativas, nº 8, pp. 11-20.
- Mora, Albert. (2007). *Modelos de articulación de la diversidad cultural: hacia una configuración particular en el Estado español*, en Actas del IX Congreso Estatal de Sociología, Barcelona: Federación Estatal de Sociología (FES).
- Mora, A. (2012). *Programa de doctorat: Benestar social, cooperació i desenvolupament local. La immigració a Gandia: Integració, associacionisme y polítiques públiques*.
- Murguialday, C. (2005). *Las Mujeres en la Cooperación para el Desarrollo*. Editada por: Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia (Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco). Vitoria-Gasteiz. Pp. 94-101.
- PNUD, (2014). *Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Ed. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Reeler D, (2007). *A Three-fold Theory of Social Change and implications for Practice, Planning Monitoring and Evaluation*. Community Development Resource Association.
- Retolaza, I. (2010). *Teoría de Cambio. Un enfoque de pensamiento-acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social*. Sergráfica, S.A Litografía.
- Revilla, M. (2002). *Las ONG y la Política*. Ed. Istmo.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Ed Planeta. Barcelona. Resumen publicado en Hegoa.
- Vallés, M.S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Ed. Síntesis S.A. Madrid.
- VVAA. (2007). *Glosario de Términos Relacionados con la Transversalidad de Género*. Proyecto EQUAL "En Clave de Culturas", accesible en <https://www.um.es/estructura/unidades/u-igualdad/recursos/2013/glosario terminos.pdf>. (Fecha de consulta: 02/05/2015).

#### 11.1 Declaraciones y Convenciones:

- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Chiapas. (Última modificación: última reforma publicada mediante Periódico Oficial número 156, 5ª. sección de fecha 24 de diciembre de 2014). Decreto número 148.
- Convención Interamericana de Bélem Do Pará. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Contra La Mujer. Publicada el 9 de abril de 1996.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. Adoptada en Belém do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994, en el vigésimo cuarto período ordinario de sesiones de la Asamblea General.
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. Adoptada en Cartagena de Indias, Colombia, 1986, entrada en vigor en 1987.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1948.
- Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, publicada: 23 de marzo de 2009.
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador". Categoría Multilateral. San Salvador, 17 de noviembre de 1998.
- Resolución por la Asamblea General 61/295. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. 07a. sesión plenaria, 13 de septiembre de 2007.

### 11.2 Webgrafía:

- Banco Mundial, (2013): [www.bancomundial.org](http://www.bancomundial.org). (Fecha de consulta: 30/04/2015).
- Campaña Popular Permanente Contra la Violencia hacia las Mujeres y el Femicidio en Chiapas, México (2013): <https://contrafemicidioch.wordpress.com>. (Fecha de consulta: 04/05/2015).
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México (2012): [www.coneval.gob.mx](http://www.coneval.gob.mx). (Fecha de consulta: 04/05/2015).
- Datos de diversa índole a nivel internacional (2011-2014): [www.datosmacro.com](http://www.datosmacro.com). (Fechas de consulta: 29/04/2015).
- Datos de diversa índole sobre México (2013): [dreaminmexico.org](http://dreaminmexico.org). (Fecha de consulta: 01/05/2015).
- Derechos humanos (NN.UU) (2014): <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>. (Fecha de consulta: 25/05/2015).
- Human Rights Information and Documentation Systems, International (HURIDOCs): [www.huridocs.org](http://www.huridocs.org). (Fecha de consulta: 15/05/2015).
- Información sobre Chiapas en temas generales de extensión, biodiversidad, etc. (no indica año): [www.chiapasilustrado.com](http://www.chiapasilustrado.com). (Fecha de consulta: 29/04/2015).
- Instituto Nacional de estadística, Geografía e Informática de México (2010): <http://www.inegi.org.mx/> Fecha de consulta: 01/05/2015).
- Plataforma de corte educativa que lucha por el desarrollo y el progreso de México (no indica año): [dreaminmexico.org](http://dreaminmexico.org). (Fecha de consulta: 29/04/2015).
- Programa de NNUU para el Desarrollo (2014): [www.pnud.org](http://www.pnud.org) (Fecha de consulta: 01/05/2015).
- Servicio Internacional para la paz -desarrollado de manera permanente en Chiapas-, (-se han tomado diversos datos- (1995 hasta la actualidad): <http://www.sipaz.org>. (Fecha de consulta: 30/04/2015).

---

## ***ANEXOS***

---

**ANEXO I: Lenguas indígenas en México y hablantes (de 5 años y más).**

Población de 5 años y más que habla lengua indígena por entidad federativa y lengua según condición de habla española y sexo.

Lengua indígena	Total	Hombres	Mujeres
Aguacateco (Awakateko)	1,920	893	1,027
Amuzgo	1,990	985	1,005
Amuzgo de Guerrero	43,644	21,076	22,568
Amuzgo de Oaxaca	5,001	2,298	2,703
Ayapaneco	4	4	0
Cakchiquel (Kaqchikel)	143	86	57
Chatino	45,019	20,892	24,127
Chichimeca jonaz	2,190	1,154	1,036
Chinanteco	131,382	62,173	69,209
Chinanteco de Lalana	1	1	0
Chinanteco de Ojtlán	1,938	868	1,070
Chinanteco de Petlapa	9	5	4
Chinanteco de Sochiapan	2	1	1
Chinanteco de Usila	77	41	36
Chinanteco de Valle Nacional	29	15	14
Chocho (Chocholteco)	814	362	452
Chol (Ch'ol)	212,117	105,826	106,291
Chontal	1,102	654	448
Chontal de Oaxaca	4,394	2,176	2,218
Chontal de Tabasco	36,810	19,230	17,580
Chuj	2,503	1,233	1,270
Cochimí	88	50	38
Cora	20,078	10,110	9,968
Cucapá	145	81	64
Cuicateco	12,785	6,221	6,564

Sistematización de información en el marco de violaciones a DD.HH en Chiapas (México)

Guarijío	2,136	1,094	1,042
Huasteco	161,120	80,985	80,135
Huave	17,554	8,781	8,773
Huichol	44,788	22,129	22,659
Ixcateco	190	89	101
Ixil	83	42	41
Jacalteco (Jakalteko)	590	302	288
Kanjobal (Q'anjob'al)	9,324	4,616	4,708
Kekchi (Q'eqchi')	1,248	634	614
Kikapú (Kickapoo)	423	226	197
Kiliwa	46	29	17
Kumiai	289	157	132
Lacandón	20	19	1
Mame (Mam)	10,374	5,611	4,763
Matlatzinca	1,096	526	570
Maya	786,113	405,504	380,609
Mayo	39,616	21,750	17,866
Mazahua	135,897	62,813	73,084
Mazateco	223,073	107,284	115,789
Mixe	132,759	63,092	69,667
Mixteco	471,710	221,655	250,055
Mixteco de la costa	27	16	11
Mixteco de la mixteca alta	2,493	1,197	1,296
Mixteco de la mixteca baja	2,197	1,049	1,148
Mixteco de la zona mazateca	6	2	4
Mixteco de Puebla	39	15	24
Motocintleco (Qato'k)	106	73	33
Náhuatl	1,544,968	754,321	790,647
Ocuilteco (Tlahuica)	737	372	365
Otomí	284,992	137,779	147,213

Sistematización de información en el marco de violaciones a DD.HH en Chiapas (México)

Paipai	199	103	96
Pame	11,019	5,487	5,532
Papabuco	2	1	1
Pápago	161	108	53
Pima	851	436	415
Popoloca	17,964	8,624	9,340
Popoluca	41,068	20,308	20,760
Popoluca de la sierra	21	18	3
Popoluca de Oluta	1	0	1
Popoluca de Texistepec	1	1	0
Purépecha (Tarasco)	124,494	59,486	65,008
Quiché (K'iche')	389	208	181
Seri	764	375	389
Solteco	10	2	8
Tacuate	1,523	664	859
Tarahumara	85,018	42,684	42,334
Tepehua	8,868	4,351	4,517
Tepehuano	2,929	1,496	1,433
Tepehuano de Chihuahua (Tepehuano del norte)	7,906	3,889	4,017
Tepehuano de Durango (Tepehuano del sur)	25,038	12,413	12,625
Tlapaneco	120,072	57,634	62,438
Tojolabal	51,733	25,695	26,038
Totonaca (Totonaco)	244,033	118,953	125,080
Triqui	25,883	12,108	13,775
Tzeltal (Tseltal)	445,856	221,464	224,392
Tzotzil (Tsotsil)	404,704	198,507	206,197
Yaqui	17,116	9,340	7,776
Zapoteco	425,123	203,126	221,997
Zapoteco de Ixtlán	377	169	208
Zapoteco del Istmo	613	339	274

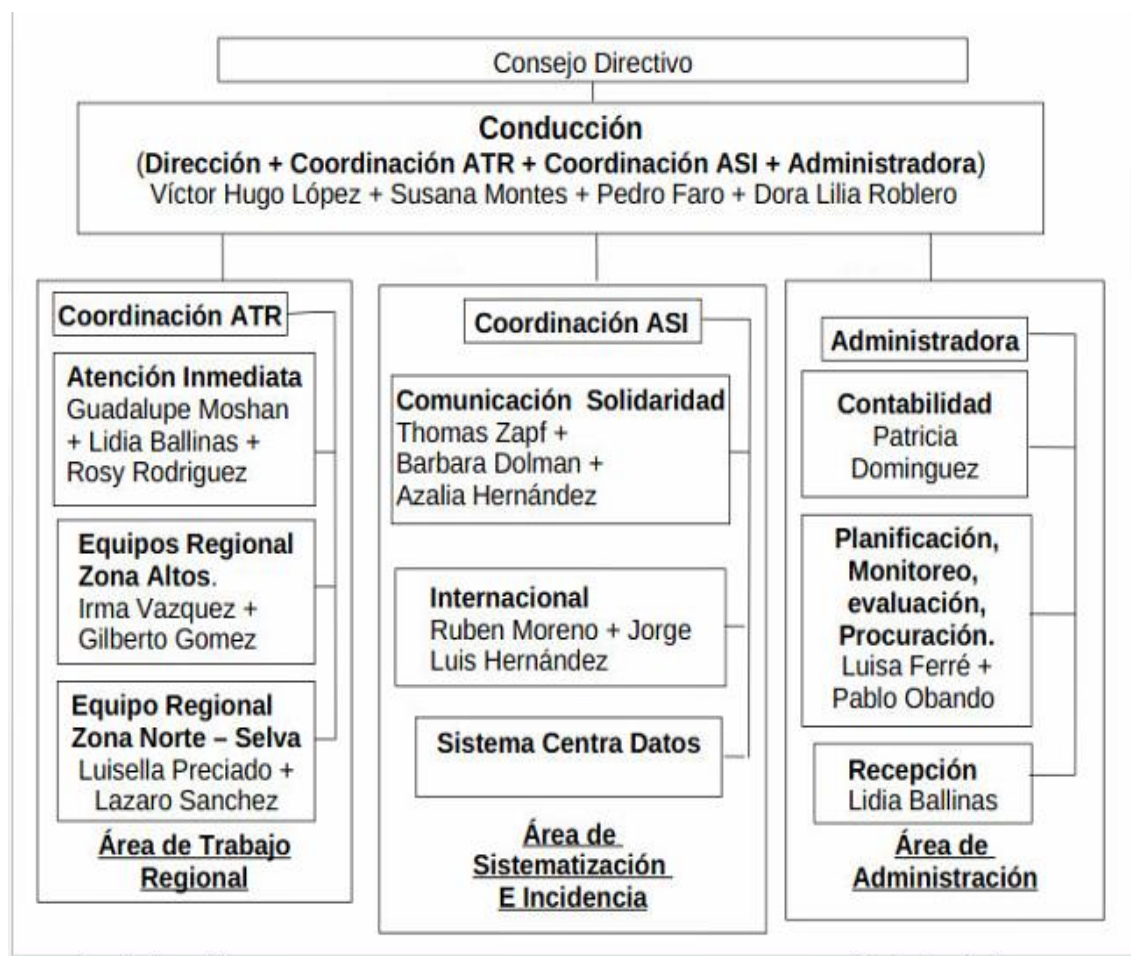


Sistematización de información en el marco de violaciones a DD.HH en Chiapas (México)

Zapoteco del rincón	1	0	1
Zapoteco sureño	22,911	11,103	11,808
Zapoteco vallista	1,394	637	757
Zoque	63,022	31,674	31,348
Otras lenguas indígenas de México	145	85	60
Otras lenguas indígenas de América	833	472	361
Lengua indígena no especificada	144,987	77,282	67,705

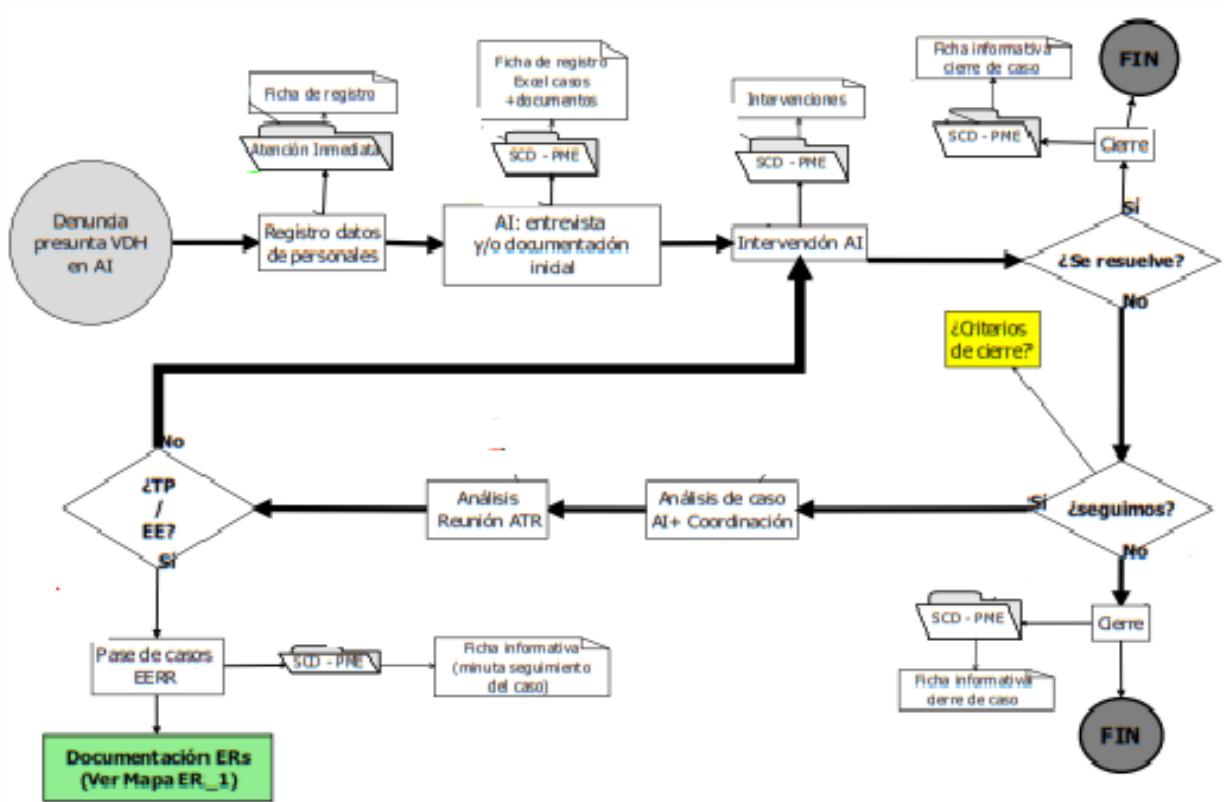
**Fuente:** INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010.

**Anexo II: Organigrama de la entidad.**



Fuente: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.A.C, 2008.

Anexo III: Procedimiento EAI.



Fuente: Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.A.C, 2008

**Anexo IV: Glosario Especifico de Violencia Contra La Mujer.**

	<b>Ámbitos</b>	<b>Modalidades</b>	
<p><b>Violencia Contra La Mujer</b></p> <p>*Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado". (VVAA: 2007:21).</p>	<p><b>V. Comunitaria</b>                      Todo acto denigrante, excluyente o discriminatorio que atenta contra los derechos de las mujeres y ocurre en el seno de una comunidad. Puede ser individual o colectivo.                      Por ejemplo, una comunidad quiere que una de sus habitantes abandone esta, sin que las autoridades así lo hayan decidido. También, mediante coacción con amenazas, humillaciones, hostigamiento, etc.</p>	<p><b>V. Económica</b>                      Aquellas acciones ejercidas en contra de la economía de la mujer.                      Por ejemplo, control de sus ingresos, prohibición de trabajar, negación de pensión alimenticia, etc.</p>	
		<p><b>V. Física</b>                      Toda acción que produzca daño a la mujer haciendo uso de la fuerza física, objeto o arma, tanto en el ámbito público como en el privado/doméstico.                      Por ejemplo, golpes, pellizcos, tortura, tentativa de homicidio, etc.</p>	
		<p><b>V. Patrimonial</b>                      Todo acto ejercido en contra de las propiedades y bienes inmuebles de la mujer. Por ejemplo, despojo de propiedades, retención de documentos personales, negación del derecho de acceso a la tierra, etc.</p>	
		<p><b>V. Psicológica</b>                      Se define como aquella que daña la estabilidad emocional de la mujer.                      Por ejemplo, humillaciones, amenazas, desprecio, indiferencia, hostigamiento, discriminación por razón de sexo, etc.</p>	
		<p><b>V. Institucional</b>                      Aquellas actividades provenientes de autoridades o instituciones públicas en agravio de la mujer.                      Por ejemplo, negación del acceso a la educación, salud, justicia, servicios públicos, etc.</p>	<p><b>V. Sexual</b>                      Actos que se ejercen directamente sobre el cuerpo de la mujer en contra de su voluntad.                      Por ejemplo, abuso, violación, prohibición de uso de métodos de prevención de embarazos y enfermedades sexuales, actos que atenten contra su dignidad y libertad, trata de mujeres, derechos reproductivos, etc.</p>
			<p><b>V. Simbólica</b>                      Se define como la representación peyorativa de la mujer.                      Por ejemplo, representación de la mujer como un objeto.</p>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Rico (1992), VV.AA (2007), Campaña Popular Permanente Contra la Violencia hacia las Mujeres y el Femicidio en Chiapas (2013) y Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A.C, (2014).

### Anexo V: Cuestionario exploratorio.

Este cuestionario trata de recolectar información sobre la apropiación de los criterios escogidos para la reelaboración de las categorías y sub-categorías, así como de las modificaciones implementadas en la herramienta de sistematización de datos empleada por el Frayba. Se realiza en el marco del Trabajo Final de Máster (TFM), correspondiente al Máster en Cooperación al Desarrollo por la Universidad Politécnica de Valencia (España) que está llevando a cabo el estudiante María Barriel.

El objetivo fundamental de este cuestionario reside en tener presente la valoración de los/as profesionales sobre el trabajo realizado para que este TFM profesional se adecúe, en la medida de lo posible a los intereses y objetivos de la institución, puesto que se trata de elaborar un producto en el cual queden reflejados los intereses de ambas partes en un trabajo conjunto, complementario y basado en la horizontalidad. El cuestionario será rellenado por EAI y PME-PF.

A continuación se realizan preguntas relacionadas con las modificaciones llevadas a cabo:

1. ¿Cree que la categoría de libertades y Derechos Fundamentales puede originar confusión con respecto a la inclusión en otros temas?				
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. ¿En la categoría de Derechos Civiles considera adecuado dividir el Derecho a la Vida en estas cuatro sub-categorías: PAV/PAL/Tortura y Derecho a la vida (como categoría de agrupamiento)?				
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

Observaciones: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. ¿Considera apropiada la categoría de DD.HH (págs. 18 y 19)?
--

Sistematización de información en el marco de violaciones a DD.HH en Chiapas (México)

Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

Si está de acuerdo indique a continuación sus motivos y recomendaciones:

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

4. ¿Considera adecuado englobar la sub-categoría de “Detención” y “Sanción” en la categoría de Derecho a la Justicia?				
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

5. ¿Qué grado de adecuación considera que posee la sub-categoría DESCA incluida en la categoría de Derechos Sociales?				
Absolutamente inadecuada	No adecuada	Indiferente	Adecuada	Muy adecuada

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

6. ¿Qué grado de adecuación considera que posee el Glosario de Violencia Contra La Mujer?				
Absolutamente inadecuada	No adecuada	Indiferente	Adecuada	Muy adecuada

¿Realizaría alguna modificación? ¿Cuál? Indíquelo a continuación:

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

7. ¿Realizaría algún cambio en las nuevas categorías o sub-categorías?				
Nunca	Tal vez	Indiferente	Probablemente	Con total seguridad

Si ha respondido que sí realizaría algún cambio, indíquelo a continuación.

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

8. ¿Está de acuerdo en predeterminar ciertas casillas de la herramienta de almacenamiento y sistematización de datos?				
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

9. ¿Qué puntuación otorgaría a la casilla “edad”? La considera:				
Nada importante	Poco importante	Indiferente	Importante	Muy importante

Observaciones: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

10. ¿Está de acuerdo en el grado de importancia otorgado a la casilla “características del/la denunciante (pág. 34)?				
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

Sistematización de información en el marco de violaciones a DD.HH en Chiapas (México)

--	--	--	--	--

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

11. ¿Añadiría a la herramienta de sistematización de datos la casilla de "confiabilidad"?				
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

12. ¿Realizaría alguna modificación o algún cambio más con respecto a la nueva propuesta de categorización o reelaboración de la herramienta que nos incumbe?				
Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo

Observaciones: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Muchas gracias por su colaboración.



**ANEXO VI: RE-CATEGORIZACIÓN DE DD.HH:**

**1º Generación de DD.HH. (Civiles y políticos).**

<b>DERECHOS CIVILES</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Libertades y Derechos fundamentales<sup>54</sup></b></p> <p>(*Siempre y cuando queden englobados de otras categorías, primará la especificación de las libertades incluidas en otras categorías. Por ejemplo, presos.).</p>	<p>Acceso a la información pública y personal. (Recibir, buscar y difundir información, censura).</p> <p>Detención arbitraria. (Prohibición de).</p> <p>Igualdad ante la ley. (Derecho a).</p> <p>Integridad física. (Derecho a).</p> <p>Libertad. (Derecho a).</p> <p>Libertad de asociación y reunión.</p> <p>Libertad de expresión y pensamiento.</p> <p>Libertad personal. (Privacidad).</p> <p>Libre circulación y asilo. (Derecho a).</p> <p>Participación en asuntos públicos. (Derecho a).</p> <p>Religión. (Derecho a la libertad de).</p> <p>Seguridad. (Derecho a).</p> <p>Vida. (Derecho a)</p>
<p style="text-align: center;"><b>Criminalización de la protesta social</b></p> <p>(* Valorar si el acto de criminalización da el perfil de CA-I o en otros temas como PAL, PAV, etc.).</p>	<p>Acciones de protesta.</p> <p>Movimientos de resistencia.</p> <p>Represión de movimientos sociales.</p>
	<p>Únicamente para personas cuando no se tenga información contrastada sobre el</p>

<sup>54</sup> Categoría de agrupamiento.

<b>Desaparición</b>	paradero y las circunstancias de la desaparición. (* Se descarte PAL y CA-I).
	Rapto.
	Secuestro.
<b>Migración (Derecho a)</b>	Asilo territorial.
	Deportaciones.
	Derecho a la nacionalidad.
	Discriminación por cuestión de nacionalidad.
	Expulsión.
	Libertad de tránsito.
	Retorno.
<b>Movimientos Sociales</b>	Cuando no se identifiquen como CA-I o criminalización de la protesta social.
	Resistencia.
	Exigen cambio.
	Liberación nacional.
<b>Privación Arbitraria de la Libertad<sup>55</sup> (PAL).</b>	<p>“Acto u omisión realizado por una autoridad reconocida legalmente o políticamente, que en el ejercicio de sus funciones priva de la libertad personal a cualquier individuo fuera de los casos previstos por la ley o al margen de los procedimientos establecidos por la misma; o bien, que cumpliendo todos los requisitos legales, éstos no se ajusten a la normatividad internacional o la privación se produzca para impedir el ejercicio de alguno de sus derechos fundamentales (...)”.</p> <p>(*Consultar Glosario Institucional, 2008, pp.27.)</p>

<sup>55</sup> Tema prioritario del Centro.

<p><b>Privación Arbitraria de la Vida<sup>56</sup> (PAV)</b></p>	<p>“Consiste en toda acción llevada a cabo por el agente identificado como perpetrador, o por un acto de omisión del mismo agente, que tenga como finalidad o cuyo resultado sea la privación de la vida de una persona, incluso desde el momento de su concepción (...)”. “Resultado de tortura, malos tratos, penas inhumanas, crueles o degradantes, uso desproporcionado o indebido de las fuerzas públicas, por incumplimiento de un deber jurídico (...)”.</p> <p>(*Consultar Glosario Institucional, 2008, pp.28 y 29.)</p>
--	--

<p><b>Religión (Derecho a)</b></p>	<p>Grupos religiosos.</p>
	<p>Instituciones religiosas.</p>
	<p>Libertad de culto y religión.</p>

<p><b>Tortura<sup>57</sup></b></p>	<p>“Todo acto realizado intencionalmente por el cual se infrinja a una persona penas o sufrimientos físicos o mentales como fin de investigación criminal, como medio intimidatorio, como castigo personal, como medida preventiva, como pena o con cualquier otro fin. Se entenderá también como tortura la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no cause dolor físico o angustia psíquica”. (Glosario Institucional, 2008, pp.31.).</p>
------------------------------------	---

	<p>Ejecuciones extrajudiciales.</p>
--	-------------------------------------

---

<sup>56</sup> Tema prioritario del Centro.

<sup>57</sup> Tema prioritario del Centro.

<b>Vida (Derecho a la)</b>	(* Al ser eje prioritario del centro será tema de la denuncia).
	Homicidio (*En todas sus modalidades).
	Muerte accidental.
	Muerte natural.
	(* No incluye “privación arbitraria de la vida” (PAV) ni feminicidios que se incluirán en “violencia contra la mujer”).

### **DERECHOS ASOCIADOS A CONFLICTOS ARMADOS**

<b>Conflicto Armado Interno<sup>58</sup> (CA-I)</b>	Acciones de contrainsurgencia.
	Crimenes de guerra (“Violaciones de las leyes y costumbres de la guerra, que constituyen por ello crímenes graves contra el derecho internacional”, Glosario Institucional 2008: 11).
	Crímenes de lesa humanidad (“Ejecución de un plan concertado; genocidio, deportación, exterminación, esclavización, inspirada en motivos políticos, filosóficos, raciales o religiosos y perpetrado contra una parte o la totalidad de un grupo o población civil” Glosario Institucional 2008: 11).
	Genocidio.
	Guerra integral de desgaste o de baja intensidad.
	Guerrilla (organizaciones políticas armadas de oposición).
	Militarización.
	Paramilitarización.
	(* Las características que presente la denuncia deben de estar enmarcadas dentro

<sup>58</sup> Tema prioritario del Centro.

	del CA-I, además de existir evidencias empíricas para ello).
--	--

<p><b>Defensores/as de DD.HH</b> (*Siempre y cuando estén vinculados a la defensa y promoción de DD.HH).</p>	Agresiones.
	Allanamiento.
	Amenazas
	Hostigamiento.
	Intimidación.
	Robo.

<p><b>Periodistas</b> (*Siempre y cuando estén vinculados a la defensa y promoción de DD.HH).</p>	Toda acción relacionada con la defensa y promoción de DD.HH en perjuicio de periodistas.  (*Se tendrá en cuenta las circunstancias de la denuncia y se valorará si se engloba en otras temáticas).
	Amenazas.
	Agresiones.
	Ataques.
	Hostigamiento.
	Robos.
	Medidas de seguridad.
	Vigilancia.

## **DERECHO A LA JUSTICIA**

<b>Detención</b>	Toda persona detenida legalmente. Incluye los derechos de las personas arrestadas.
------------------	--

	Acceso a la justicia.
	Asistencia gratuita de un traductor.

<b>Judicial (Sistema)</b>	Asistencia jurídica.
	Comunicación con su defensa.
	Faltas al debido proceso.
	Garantías judiciales.
	Igualdad ante la ley.
	Impunidad.
	Juicio justo.
	Juicio Público.
	Notificación de cargos imputados.
	Personalidad jurídica.
	Poder legislativo.
	Poder judicial.
	Presentar testigos.
	Presunción de inocencia.
Procuración de justicia.	

<b>Penitenciario (Sistema)</b>	Instalaciones penitenciarias. (*Casos que no se incluyen en sistema judicial, ni presos).
	Presos en su propio proceso.
	Situación carcelaria.

<b>Presos</b>	Denuncias de personas reclusas. (*Ante toda vulneración de DD.HH, privará la condición de recluso/a y se englobará en esta categoría).
	Derecho a la alimentación.
	Derecho a la asociación y reunión.
	Derecho a huelga. (*En cualquiera de sus modalidades).
	Derecho a la integridad física y moral.

	Derecho a la libertad de expresión y pensamiento.
	Derecho a las libertades fundamentales.
	Derecho a la readaptación social.
	Derecho a la libertad de religión y culto.
	Derecho a la salud.
	Derecho a la vida.

<b>Sanción</b>	Sanción que impone una autoridad a una persona que ha infringido la ley. Por ejemplo, una multa económica.
----------------	--

<b><i>DERECHOS POLITICOS</i></b>
----------------------------------

<b>Derechos Políticos Fundamentales</b>	Democracia.
	Partidos políticos.
	Participación en elecciones.
	Ser electo.
	Votar.

<b>Políticas Públicas</b>	Programas gubernamentales de cualquier índole, incluidos los de corte asistencialista.  (* Valorar si son programas con un componente implícito de contrainsurgencia y se pueden englobar en otras categorías).
	Legislación nacional.

<b>Proyectos eco-turísticos</b>	Relacionado con proyectos y megaproyectos de corte eco-turístico.  (*Según las circunstancias que presente la demanda, se valorará si entra en “tierra y territorio” o en la categoría de Pueblos Indígenas”).
---------------------------------	--

<b>DERECHO A LA PROPIEDAD</b>	
<b>Agrario (Derecho)</b> (*Admite especificar más el conflicto, campo, penal, en el título).	Conflicto de tierras entre particulares. (Propiedad, colindancia, límites, etc.)
<b>Desalojo</b>	Cuando se trate de abandonar un lugar por la fuerza (desalojo forzado) o por circunstancias de seguridad.  (*Se especificara en el título del caso).
<b>Desplazamiento</b>	Traslado de una persona o un grupo de personas a otro lugar.  (* Si es por la fuerza se denominará desplazamiento forzado y se reflejara en el título del expediente).  Protección y seguridad durante el desplazamiento.  Reparación de daños e indemnización.  Retorno.  Reubicación.
<b>Despojo</b>	Privación de un bien inmueble o material a una persona o grupo de personas, normalmente por la fuerza.
<b>Propiedad (Derecho a)</b>	Relacionado con bienes inmuebles y materiales.  (* Si la denuncia está vinculada con posesiones de tierra se valorará si se incluye en “agrario” o en Tierra y Territorio”.  Propiedad intelectual.



<p><b>Tierra y Territorio (Derecho a)</b></p>	<p>Conflictos entre un particular y alguna instancia pública.</p> <p>(*Se podrán incluir denuncias relacionadas con despojos y desalojos, primando el eje “Tierra y Territorio”, cuando las características den el perfil para que la denuncia sea incluida en este tema. Incluye programas gubernamentales como FANAR).</p>
---	--

<b>DERECHO A LA SEGURIDAD</b>	
<b>Agentes Estatales</b>	Gobierno.
	Fuerzas armadas.
	Militarización. **
	Operativos. **
	Orden público.
	Policía. **
	Uso coercitivo de las fuerzas públicas.
<b>Agentes no Estatales</b>	Civiles.
	Paramilitarización.

<b>Conflicto</b>	Agresiones.
	Amenazas. (Valorar si las características que presenta se pueden englobar en derecho a la seguridad).
	Ataque (uno de ambas partes se encuentra en situación de desventaja, por ejemplo, una parte armada y la otra no).
	Hostigamiento. (No incluye con la connotación sexual).
	Intimidación.

	Enfrentamiento. (Ambas partes iguales. Por ejemplo, armadas).
<b>Delito</b>	Allanamiento.
	Corrupción.
	Fraude.
	Narcotráfico.
	Robo.
	Tráfico de mercancías, armas drogas (incluye menudeo), etc.

**2º Generación de DD.HH. (Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales).**

***DERECHOS ECONÓMICOS***

<b>Laboral (Derecho)</b>	Condiciones de trabajo.
	Derecho al trabajo.
	Desempleo.
	Despido.
	Edad mínima.
	Empleo doméstico.
	Huelgas.
	Medidas de seguridad.
	Negociación individual/colectiva.
	Salarios.
	Sindicatos.
	Trabajo forzado.
	Vacaciones.

<b>Obligaciones Civiles y mercantiles</b>	Sólo cuando no corresponda a derechos laborales.
	Empresas.

<b>DERECHOS SOCIALES</b>	
<b>Autonomía (Derecho a)</b>	Denuncias relativas a la autonomía de los/as individuos.  (*No incluye temas relacionados con la autonomía de los pueblos originarios).
<b>Consumidor (Derecho del)</b>	Fiduciario. Toda reclamación realizada por un consumidor a una empresa.
<b>DESCA<sup>59</sup></b>	Alimentación adecuada. Condiciones de pobreza. Condiciones de vida adecuadas. Derecho a la vivienda. Nivel de vida. Vestimenta y calzado apropiado.
<b>Educación (Derecho a)</b>	Relativo al ámbito académico. Becas. Discriminación en este ámbito. Educación en materia de desarrollo y DD.HH. Instalaciones educativas. Libertad de cátedra. Tipo de educación Plazas, etc.
	Asistencia médica.

<sup>59</sup> Categoría de agrupamiento.

<b>Salud (Derecho a)</b>	Insalubridad.
	Personal sanitario. (*Si se excluye de los demás temas).
	Salud, física, mental y reproductiva.
	Servicios de salud.

<b>Seguridad Social y Prestaciones Sociales (Derecho a)</b>	Acceso a la propiedad pública.
	Acceso a servicios públicos.
	Seguridad social.
	Prestaciones sociales.

<b>Servicios públicos (Derecho a)</b>	Agua.
	Alcantarillado.
	Drenaje
	Energía eléctrica.
	Saneamiento.
	Telefonía.
	(* Todas las temáticas incluirán tarifas, pagos, servicios, conflictos derivados, etc.).

### ***DERECHOS CULTURALES***

<b>Cultura (Derecho a)</b>	Participación en la vida cultural.
	Preservación cultural.
	Protección de intereses orales y materiales.
	(* No confundir cultura con religión).

	Autodeterminación y autonomía de los pueblos.
	Derecho a consulta.
	Desarrollo de los pueblos.

<b>Pueblos indígenas (Derechos de los)</b>	Derecho a tierra y territorio. (* Siempre primando el eje estratégico de “Tierra y Territorio”).
	Gozar y disponer plena y libremente de sus riquezas y recursos naturales.
	Servicios autónomos.

### **DERECHOS AMBIENTALES**

<b>Medio ambiente (Derecho a)</b>	Desastres naturales e intencionados por el ser humano. (* Según, las características de la denuncia puede englobarse en temas de seguridad o desalojo. Valorar por el equipo).
	Medio ambiente saludable.
	Recursos naturales. (*Siempre que las características de la demanda no represente una vulneración al derecho de “Tierra y Territorio” o a “Pueblos Indígenas”).

### **3º Generación de DD.HH. (Derechos de los Pueblos o de Solidaridad).**

#### **Solidaridad**

<b>Cooperación y las Relaciones Internacionales (Derecho a)</b>	Agencias de cooperación.
	Cooperación nacional e internacional.
	Reconciliación y resolución de conflictos.
	Solidaridad internacional.

<b>Desarrollo (Derecho a)</b>	Desarrollo sustentable.
	Participación en el desarrollo.

	Instrumentos e intervenciones internacionales.
	Instituciones públicas de DD.HH.

<b>Internacionalización de los DD.HH (Derecho a)</b>	Promoción, protección, fortalecimiento y fomento del goce y ejercicio de los DD.HH.
	Solicitud de recursos para la promoción y protección de los DD.HH.
<b>ONG</b>	Entidades No Gubernamentales nacionales e internacionales.
	(* Exceptuando las ONG cuyas labores están enfocadas a la cooperación).